



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia Quindío 05 de mayo de 2020

**Doctor**

**JUAN MANUEL LOZANO CASTRO**

Jefe Oficina Desarrollo Territorial

Secretaría de Planeación.

**Asunto:** Respuesta a recomendaciones y observaciones al proyecto plan de desarrollo por parte del Consejo Territorial de Planeación.

Cordial Saludo

Con el objetivo de consolidar una respuesta al concepto emitido, cordialmente remitimos las consideraciones y precisiones pertinentes en competencia al Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES", con relación a las Recomendaciones y las Observaciones presentadas por el Consejo Territorial de Planeación.

El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío - INDEPORTES QUINDÍO, tiene dentro de sus principales funciones: diseñar, coordinar y ejecutar programas y actividades que estimulen la participación comunitaria; fomentando así, la práctica deportiva, la recreación, los hábitos y estilos de vida saludables como estrategias salvavidas para el aprovechamiento del tiempo libre. Del mismo modo busca, brindar asistencia técnica y administrativa a los municipios y otros organismos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte que se encuentren bajo su jurisdicción.

En el departamento del Quindío en los últimos años se han venido desarrollando diferentes programas y proyectos de deporte, recreación y actividad física como vehículo para alcanzar la integración en todos los sentidos. Se han realizado entonces importantes esfuerzos por incrementar la cobertura en cuanto a actividad física y a la instauración de hábitos y estilos de vida saludable en los diferentes segmentos de la población involucrando procesos comunitarios y líneas de inclusión social.

En este sentido, el deporte formativo y de rendimiento, así como la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable serán un instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos en términos de salud, bienestar, felicidad, y productividad social, para lo cual se impulsará la práctica de actividad física sistemática en todos los grupos de edades, la generación de espacios para la práctica de la actividad física deportiva como herramientas de salud preventiva y se potencializara los procesos de asesorías técnicas y metodológicas del deporte asociado hacia los altos logros.

**LINEA ESTRATÉGICA:** INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD

**PROGRAMA:** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

**Gobernación del Quindío**

Cra. 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado por  
la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:** Programa orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Este programa permitirá el desarrollo humano a partir de la integración social, inclusión con enfoque diferencial y de género.

En los indicadores establecidos para plan de desarrollo se estableció un indicador de bienestar denominado, Porcentaje de municipios que participan en programas recreación, actividad física y deporte social comunitario en del Departamento del Quindío, mediante el cual están incluido los siguientes programas:

- Programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
- Programa Campamentos Juveniles.
- Programa Nuevo Comienzo en atención a la población adulta mayor del Departamento.
- Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales.
- Juegos comunales departamentales.
- Programa Supérate-Intercolegiados.
- Escuelas deportivas.

Lo anterior se encuentra contemplado en los siguientes Productos “META” con sus respectivos indicadores:

PRODUCTO	INDICADOR
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario
Formular e implementar la política pública para el desarrollo y acceso al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el uso adecuado del tiempo libre en el departamento del Quindío	Política pública formulada e implementada
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados
Servicio de Escuelas Deportivas	Municipios con Escuelas Deportivas

**MUNICIPIOS IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:** El cual busca promover espacios de participación, a través de actividades deportivas no estandarizadas en el deporte competitivo, con el fin de propiciar la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en el departamento del Quindío.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

**POLÍTICA PÚBLICA FORMULADA E IMPLEMENTADA:** Con la formulación e implementación a la política pública se quiere concebir el deporte como un elemento de transformación social, satisfacción personal de los individuos, esencialmente en la conexión con el bienestar en general y desarrollo integral vinculando a todo el sector público y privado en el departamento del Quindío.

**MUNICIPIOS VINCULADOS AL PROGRAMA SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS** se propone llegar a los municipios, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo y lo académico. Este programa busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los y las participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**MUNICIPIOS CON ESCUELAS DEPORTIVAS:** El objetivo es implementar el proceso de formación, siendo una estrategia extraescolar para la orientación y enseñanza del deporte en el niño, niña y joven, mediante procesos y programas armónicos e integrales sistematizados, que logren la incorporación de los participantes en las prácticas deportivas del Departamento del Quindío.

Con respecto a los ítems en los que se describe la necesidad de garantizar la consolidación de las ligas deportivas convencionales y de discapacidad, e incentivos a deportistas destacados; desde el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES", A través del programa *Formación y preparación de deportistas*, busca Orientar y mejorar las organizaciones y la capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva brinda apoyos, servicios y estímulos a los atletas convencionales, paralímpicos y entrenadores en el departamento del Quindío, en las áreas técnica, ciencias aplicadas y desarrollo social, con miras a alcanzar los resultados deportivos definidos en los planes de entrenamiento, con el propósito de potenciar las capacidades de los Deportistas elites.

Es de aclarar que Con respecto al documento solo hay Programa y Producto, y no se mencionan tampoco metas, proyectos. En los nuevos lineamientos al KIT de Planeación Territorial que Es una herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el cual se definieron la línea estratégica, los programas, los indicadores de bienestar, los productos "metas" e indicadores el cual están contenidas en las 4 fases:

Unidad 1 **Líneas estratégicas**, Unidad 2 **Diagnóstico**, Unidad 3 **Plan estratégico**,

Unidad 4 **Plan plurianual de inversiones** y el cual se pretende formular tres (3) proyectos:



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

- Fortalecimiento, Hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío.
- Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS salvaVIDAS POR UN QUINDÍO GANADOR".
- Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023.

**PROGRAMA:** Formación y preparación de Deportistas.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:** Orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

En los indicadores establecidos para plan de desarrollo se estableció un indicador de bienestar denominado Cobertura de ligas apoyadas en el departamento del Quindío y Porcentaje de medallería del Departamento del Quindío en los Juegos Nacionales.

1. Con respecto a los ítems 1 en los que se describe las mesas sectoriales convocadas para participar del meta plan problemas – soluciones, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" y la gobernación del Quindío tuvo en cuenta a todos los sectores y actores deportivos en los municipios del departamento del Quindío en estas mesas sectoriales se abordaron los principales lineamientos y necesidades en pro al deporte para estos 4 años. Y el cual también se evidencia en el formato 1.1 Diagnósticos municipales del KPT.
2. El plan de desarrollo se articuló plenamente con el plan de gobierno, el cual se evidencian en la matriz de trazabilidad del plan de desarrollo según los lineamientos al KIT de Planeación Territorial, incluyendo en su totalidad las propuestas en la formulación del plan de desarrollo.
3. El servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte está Orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y apoyo a la financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.
4. Teniendo en cuenta el ítem 4 el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" dentro del programa Formación y preparación de Deportistas, Se encuentra incluido el producto "meta" Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte y el indicador Juegos Deportivos Realizados dentro de estos se pretende formular el proyecto Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023, el cual

4

**Gobernación del Quindío**  
Cra. 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado por  
la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

busca Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023. Es por ello, que en el plan de desarrollo 2020-2023, queda como una de sus apuestas más seguras ya que la infraestructura física y social deberá transformarse para el máximo evento del deporte en Colombia, así mismo, se deberá proporcionar y mantener una reserva deportiva que cuente con personal calificado, participación en competencias y apoyos para que los procesos realizados con deportistas convencionales y del deporte adaptado se sitúen en la cúspide de sus respectivas representaciones.

5. Para apoyar el direccionamiento de las acciones para la obtención de logros en el deporte, se analizará de acuerdo a lo planteado en las mesas sectoriales la situación actual de las ligas deportivas, partiendo de la caracterización y análisis de sus clubes, deportistas, entrenadores y logros. En el plan de desarrollo 2020 – 2023 se incluyen las acciones de apoyo a las ligas para la participación y/o realización de eventos de carácter federado, contratación de recurso técnico, asesoría jurídica, incentivo a deportistas apoyados y todo lo relacionado con implementación, dotación, equipo biomédico y ayudas ergogénicas. Gracias a la estrategia de priorización se apoyarán mayormente las ligas que si obtienen resultados deportivos en los eventos del ciclo olímpico. La priorización de la inversión igualmente se asentara en las ligas que cumplan con el requerimiento de estructura, funcionamiento y resultados evidenciados a través de la integración funcional con Indeportes
6. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” tiene como objetivo el rescate de valores, conformación del tejido social, pauta de convivencia y prevención de factores que vulnere la sociedad y pongan en riesgo la equidad de género, potencializando programas estratégicos, que optimicen el sector deportivo, para alcanzar altos logros. Para fortalecer el desarrollo del deporte asociado, apoyando las diferentes ligas del departamento para su preparación y competición, para lo cual se hace más exigente que el recurso técnico sea calificado para el nivel de rendimiento y alto rendimiento; y no solo para la iniciación, formación y especialización deportiva como se venía desarrollando en la actualidad. Solo con entrenadores capacitados se puede desarrollar un proceso de detección de atletas con dotes de talento deportivo en los ámbitos comunitario y estudiantil.

Atentamente,



**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**  
GERENTE GENERAL  
INDEPORTES QUINDÍO

*Elaboró y Proyecto: Carlos Tufino*  
*Revisó: Mauricio Rayo Ocampo*

**Gobernación del Quindío**  
Cra. 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad Declarado por**  
**la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



promotora de vivienda y desarrollo del quindío



Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío



QUINDÍO



Armenia, 04 de Mayo de 2020

GG: \_\_\_\_\_.

Al contestar favor citar este número

Doctor:

**JUAN MANUEL LOZANO**

Jefe de Desarrollo Territorial

Gobernación del Quindío

La ciudad.

Cordial saludo, Doctor.

Por medio de la presente y de acuerdo a la circular No. SPDT736701-00290 de fecha 14 de abril de 2020, donde solicitan atender las recomendación y observación al Plan de Desarrollo que emitió el Consejo Territorial de Planeación, y una vez leído el documento remitido, nos permitimos pronunciarnos en el tema de vivienda, teniendo en cuenta que el mismo hace la siguiente observación:

### ***No Sigam Urbanizando el Campo***

*La urbanización de nuestro campo, bajo el pretexto de la construcción de viviendas segundas viviendas suntuosas para familias con poder adquisitivo, como una actividad en beneficio de la economía regional, lo que ha traído es el encarecimiento de las tierras y una razón más para la pérdida del atractivo en la producción agropecuaria. Tierras que deberían dedicarse a la producción alimentaria y la conservación de entornos naturales, son hoy empleadas en lujosas urbanizaciones que no generan riqueza social y bienestar para la comunidad.*

*El proceso de urbanización del Quindío, nos está llevando a quedar transformados poco a poco en una gran ciudad rodeada de urbanizaciones rurales. Nos está convirtiendo por igual en una región consumidora y poco productiva. Donde se ha ido perdiendo la posibilidad de producir nuestros propios alimentos.*

*La urbanización desbordada del territorio está conllevando a la vez al incremento de la minería de material de arrastre. Lo cual está provocando serios daños en nuestras cuencas hidrográficas. Una acción equivocada lleva a otras y así se sigue profundizando y ampliando el daño.*

El Plan de Desarrollo: **TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023**, enfatizó en la necesidad de construir y mejorar vivienda de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP) teniendo en cuenta las necesidades latentes del departamento y los censos DANE 2005 y 2018 que evidenció los déficit cuantitativo y cualitativo en el Departamento.

Es por lo anterior que dicho plan no contemplo impulsar la estrategia de segunda vivienda en el Departamento del Quindío, sino en priorizar en vivienda VIP y VIS, como necesidades de comunidad y de mejorar sus condiciones de habitabilidad y contribuir con sus entornos así como garantizar las condiciones arquitectónicas del paisaje cultural cafetero.



promotora de vivienda y desarrollo del quindío



Departamento del Quindío



Entendido lo anterior, y que dicha estrategia no se contempló en el plan, se tendrá en cuenta la observación planteada por el Consejo Territorial de Planeación a la hora de participar en programas nacionales que se implementen para el sector.

Atentamente;

**PABLO CESAR HERRERA CORREA**  
Gerente General  
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío.





**Secretaría de Agricultura**  
Gobernación del Quindío



S.A.D.R.A.90.145.01-00174

Armenia, Abril 30 del 2020

Doctor:

**JUAN MANUEL LOZANO CASTRO**

Jefe de Oficina Desarrollo Territorial

Secretaría de Planeación

Gobernación del Quindío

Armenia

**Asunto: Respuesta SINOPSIS DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL CTPD AL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Cordial Saludo;

En atención a sus recomendaciones y observaciones, nos permitimos desde la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio plantear las siguientes consideraciones

- Es importantes dar a conocer que esta dependencia trabaja de manera articulada en diferentes frentes con la Autoridad Ambiental, cada uno en ejercicio de sus competencias y lineamientos; esto en el entendido que el ente ambiental adelanta y tiene la función de ejercer las acciones de vigilancia y control y desde el Departamento se lleva a cabo un acompañamiento en diferentes sectores y espacios ambientales que requieren esa articulación institucional. Entre algunos espacios se pueden contar como: *CIDEA – Comité Institucional de Educación Ambiental, SIDAP-Sistema Departamental de Áreas Protegidas, Comité Interinstitucional de Flora y Fauna Silvestre, Control de Caracol Africano y en los últimos días el Comité Departamental de Cambio Climático entre otros.* Espacios que se tuvieron en cuenta para darle continuidad a través del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023.

Así mismo la universidad que Quindío, ha sido un aliado estratégico importante en muchos procesos que se han realizado de forma bidireccional en ambas instituciones; y se viene avanzando en algunos trabajos importantes como es la ejecución del proyecto de cambio climático, iniciativa que cuenta con recursos del Sistema General de Regalías, SGR, que asciende a los \$14 mil 800 millones. El proyecto está planteado para ser



ejecutado en tres años y donde la Universidad del Quindío tiene una participación importante.

- En razón a la reglamentación para la venta de predios en alta montaña, desde el Departamento no se tiene injerencia en este aspecto, dado que la competencia es en cuanto el uso del suelo y su uso es responsabilidad directa de los municipios y el proceso de su ordenación territorial. Además, no es posible restringir la comercialización de estos predios cuando un particular tiene la titularidad y las negociaciones se hacen a través de un asunto legal de las partes.

Si embargo pese esta situación la competencia del Departamento y de los demás entes territoriales está en adquirir los predios que han sido priorizados por la autoridad ambiental en cumplimiento del Art. 111 de la Ley 99/93 (hoy decreto 953 del 2013 compilado en el Decreto 1076 del 2015) donde se definieron las zonas en el territorio; definidas como AIECRH- Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recursos Hídrico. Dentro del nuevo plan de desarrollo 2020-2023 se considera la adquisición de más áreas que se sumarian a las ya 2922 Ha con las que el Departamento cuenta a la fecha. Esto se evidencia en el programa de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; el cual está orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y a través de campañas de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental en el departamento especialmente adelantando acciones en los ecosistemas protegidos y/o en procesos de restauración en el Departamento, de igual forma también se plantea la reactivación de incentivos a la conservación como es el caso los Pagos por Servicios Ambientales, que beneficiaria de manera directa a los campesionaos que viven en los predios de alta montaña y que protegen las cuencas hidricas.

- Entre otras actividades misionales de la SADRA es la promoción de la producción alimentaria, la cual en los últimos años se ha venido promoviendo hacia la línea de la producción orgánica, es así como muchos productores del departamento ha adelantado el cambio a lograr unos cultivos más acordes y compatibles a los entornos naturales en el Departamento, especialmente el sector caficultor y de hortalizas. Logrado de esta manera no solo un valor agregado a la hora de comercializar y que incide de manera favorable en el ingreso del productor agrícola; sino además disminuir los impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad

En plan de desarrollo 2020-2023 se cuenta con el programa para la Gestión de la información y el conocimiento ambiental; el cual tiene por objeto



incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental. Esto en el marco de la estrategia de mercados verdes a través del apoyo financiero a emprendimientos y su desarrollo comercial.

- Con relación al proceso que entrelace de los diferentes componentes sobre todo con el educativo, el agropecuario y turístico; aunque son sectores y dinámicas diferentes las tres líneas han tenido su manejo desde SADRA y se les continuara dado la importancia que requieren. Es por esto que tanto el reglón agropecuario como el de turismo se tiene relacionados y concursan en las actividades del fortalecimiento de mercados verdes. Particularmente en el caso del turismo estamos cocientes que la situación actual hará replantear el escenario y nos puede llevar a una disminución de ese turismo masivo, pasando a uno más especializado y de características más sostenibles, por los que continuará con los procesos conjuntos con la secretaria de turismo e instituciones como National Audubon Society y cámara de comercio para el avistamiento de aves.

La educación ambiental es considerada un pieza clave en el desarrollo de la apropiación del territorio y su conservación en diferentes escenarios, desde la SADRA y como integrante del CIDEA- Comité Institucional de Educación se ha venido trabajando desde mucho tiempo para lograr masificar el conocimiento en la búsqueda de esa conciencia que marque la ruta a la sostenibilidad del patrimonio natural del Departamento; es por esto que en el plan de desarrollo 2020-2023 se consideran varias líneas de trabajo. Una tiene como escenario el cambio climático que a través de la formación se busca que la sociedad interiorice la información base y logre participar activamente en las iniciativas que van dirigidas a la adaptabilidad al cambio y generar la resiliencia necesaria para el territorio. Y la otra apuesta en la educación ambiental en la base social (sector educativo y comunitario) a través del fortalecimiento de los PRAES- Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y PROCEDAS - Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental

Es así como en el proyecto Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, se tiene definidas acciones orientadas a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático. Por medio del Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima y la ejecución de Campañas de información en gestión de cambio climático para los habitantes del departamento.



De igual forma es importante resaltar que en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental se realizó una mesa de participación ciudadana en el tema ambiental en los 12 municipios, además una mesa sectorial de Ambiente y Desarrollo Sostenible el 18 de Febrero del 2020 donde se contó con la participación de más de 60 representantes del sector ambiental donde se definieron seis problemáticas puntuales para el sector, las cuales fueron ampliadas el día 21 de Febrero en una jornada de trabajo con la comunidad desde las 7 am a las 6 pm en la sala de juntas de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, propuestas que fueron analizadas e incorporadas por el equipo técnico dentro del Plan de Desarrollo Departamental como las relacionadas con bienestar animal, economía circular, protección de fuentes hídricas, entre otros.

- Para la actual administración es de suma importancia darles continuidad a procesos que trascienden en el tiempo; es por eso que el nuevo plan de desarrollo incorpora elementos de la estrategia FOLU; la cual ha priorizado y centra acciones en los territorios que logren impulsar sistemas alimentarios con una visión integral. En este contexto, el Quindío es el primer territorio de Colombia y el mundo para bajar la mirada FOLU a un contexto jurisdiccional. Quindío es un territorio de tradición agrícola que es especialmente dotado en materia ambiental. Hoy el departamento está transformando sus suelos y requiere una mirada innovadora para lograr posicionarse como un centro de sistemas alimentarios y de agricultura regenerativa de escala nacional y global.

Es así como se plantea una meta 2030, el Quindío es reconocido por ser un territorio que ha forjado una nueva economía de la alimentación y uso de suelo, a través de paisajes productivos y regenerativos, mercados y emprendimientos con propósito y garantizando comida sana y saludable en cada mesa de los quindiano, sin pérdida ni desperdicio de alimentos. La estrategia se enmarca en tres ejes.

*El primer eje* apunta a la consolidación de paisajes productivos y regenerativos, dado los importantes conflictos de uso del suelo que el departamento presenta, los bajos índices de productividad, las altas tasas de desempleo y la creciente tendencia de migración de la población del campo a las zonas urbanas.

*El segundo eje* conduce a unir a los productores con los consumidores a través de mercados y emprendimientos con propósito, porque es en los mercados donde se logrará jalonar la economía del departamento hacia la regeneración y la sostenibilidad



El tercer eje permitirá que los quindianos gocen de una alimentación saludable y nutritiva, a través del cambio de comportamiento hacia hábitos y consumo de alimentos más sanos y nutritivos, la diversificación de sus dietas y la disminución de la pérdida y desperdicio de alimentos. En este eje, se requiere de una comunicación efectiva, que logre el cambio de comportamiento desde los productores hasta los consumidores.<sup>1</sup>

- El abordaje desde el Plan de Desarrollo a la Urbanizando el Campo puede tener varios matices; considerando el hecho que el Departamento no ordena el territorio de los municipios, propone manejos y promueve usos del suelo, pero son los entes territoriales los que deben generar la regulación tendientes a disminuir la pérdida de suelo productivo y de conservación. Así las cosas y con el ánimo de propender por un desarrollo sustentable, el nuevo PDD 2020-2023 genera varios programas que le apunta a disminuir las presiones existentes sobre el patrimonio ambiental; por lo que en el programa fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos se busca que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental. Que disminuya esa presión sobre los recursos naturales entre ellos el recurso hídrico.

Además, por medio del programa de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; se busca conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos como elementos importantes de la riqueza natural del Departamento.

- El ambiente urbano por primera vez se considera en un plan de desarrollo, donde se incluyen aspectos tan relevantes como se menciona (zonas verdes, arborización urbana entre otros) ya que de tiempo atrás ha sido responsabilidad de los municipios garantizar el cuidado de elementos naturales importantes que se requieren para generar procesos de conservación en las urbes. En tal sentido se tiene en el plan de desarrollo 2020-2023 varios programas que dan respuesta para algunas problemáticas identificadas por diversos actores que participaron en las mesas de diagnóstico adelantadas en el territorio. Así las cosas, se cuenta con el programa de Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, el cual busca que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental; especialmente aquellos relacionados a la calidad del aire y el fortalecimiento de las acciones de monitoreo y control y vigilancia sobre las fuentes fijas y móviles generadoras de emisiones contaminantes.

<sup>1</sup> <https://www.e3asesorias.com/wp-content/uploads/2019/11/Hoja-de-Ruta-FOLU-Quind%C3%ADo.pdf>



Departamento del Quindío



Secretaría de Agricultura  
Gobernación del Quindío



Adicional a lo anterior se tiene el programa de Gestión de la información y el conocimiento ambiental, el cual pretende a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica con la implementación de una red de Estaciones meteorológicas que permita articular acciones ambientales de conservación y sirva como base de un sistema de alertas tempranas para el departamento.

Sumado a la gestión ambiental se incorpora en el programa de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el cual tiene por objetivo conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; a través de la por primera vez la implementación de Estrategia Departamental para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres. **Todo esto en el marco de la apropiación del patrimonio ambiental en el departamento.**

- Al margen de las obras de infraestructura que se viene adelantando en el territorio y las cuales buscan el beneficio de los habitantes del departamento y atendiendo al lo establecido en el POMCA –Rio la Vieja y donde se consideran algunos elementos de riesgo; en el plan de desarrollo se estableció un programa que busca mitigar la afectación que sufren ciertas áreas del departamento; para lo cual se busca intervenir el Ordenamiento Ambiental Territorial en busca de garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio. Para lo cual se adelantarán actividades de Barreras rompe vientos, Obras para estabilización de taludes y Siembras para el control de erosión en varios puntos del departamento. Estos procesos se llevaran a cabo y tendrán una intervención con material vegetal, con producción de plántulas en viveros constituidos por el Departamento.
- El tema de minería no tiene espacio a la discusión, como se ha plateado en varios escenarios, el departamento no considera la minería en especial la megaminería como un proceso que tenga cabida en el territorio, se ha tomado una postura en muchos momentos en los cuales la defesan del patrimonio natural es punta de lanza para la defensa de condicionantes como el “Paisaje Cultural Cafetero Colombiano”. Al cual se le apuesta con el compromiso de ejecutar acciones del programa de sostenibilidad ambiental del PCC para toda la región con declaratoria. Se continuará con la articulación de acciones de control y vigilancia en conjunto con la autoridad ambiental y en el marco de la junta minera departamental, espacio que promueve los procesos de minería bien hecha; con la participación de actores



**Secretaría de Agricultura**  
*Gobernación del Quindío*



institucional y sectoriales para mitigar el impacto de prácticas inadecuadas, especialmente de la minería artesanal y de subsistencia.

De su atención y a la espera de haber brindado una respuesta oportuna.

Cordialmente,

**JULIO CÉSAR CORTES PULIDO**  
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
Departamento del Quindío

Proyectó: Douglas O Salazar- Técnico Operativo Grado 03  
Revisó: Miguel Ángel Mejía Díaz- Director de Desarrollo Rural Sostenible



Departamento del Quindío



Secretaría de Cultura  
Gobernación del Quindío



S.C.140.169.02-00199

Armenia Quindío, mayo 5 de 2020

**Señores**  
**Consejo Territorial de Planeación**  
**Sector Cultura**  
**Armenia Quindío**

Asunto: respuesta recomendaciones y observaciones al proyecto Plan de Desarrollo.

Cordial saludo,

La Secretaría de Cultura, en su función de liderar procesos que permitan el desarrollo artístico y cultural del Departamento, articulados a las políticas nacionales que contribuyan al fomento, promoción y divulgación de las expresiones y al reconocimiento, valoración, apropiación, salvaguarda del patrimonio y preservación del Paisaje Cultural Cafetero, estableció unos objetivos que permitirán cumplir con las propuestas expresadas por los artistas y gestores culturales de cada uno de los municipios del Quindío y de cada una de las áreas, con quienes mantuvimos un ejercicio de conversación y acercamiento con los diferentes sectores culturales del departamento, comprometidos a iniciar el año 2020 con una Secretaría de Cultura de puertas abiertas.

Escuchamos de todos ellos qué visionan desde sus líneas de trabajo y cómo podemos trabajar unidos. Compartimos la visión de nuestro gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, de generar **Cultura con Recursos**, a través del incremento de las fuentes de financiación de la cultura del departamento; **Cultura con Acceso a los Recursos**, para consolidar el proceso de democratización del acceso a los recursos públicos de cultura; y **Sociedad Cultural con Identidad**, en armonía con las instituciones que hacen parte de los procesos, con un propósito de garantizar la calidad y continuidad de la formación artística y cultural, para que realmente pueda ser de manera formal un proyecto de vida para la comunidad en general.

Con estos grupos de interés nos referimos a la apuesta departamental por consolidar la **Ruta de la Identidad Quindiana**, como instrumento para potenciar la riqueza cultural cafetera, para recuperar movimientos artísticos, visibilizar a los artistas locales e incentivar el sentido de pertenencia en la población, lo mismo que la creación, investigación y divulgación desde lo local, para llevar y generar



Departamento del Quindío



**Secretaría de Cultura**  
Gobernación del Quindío



felicidad a las familias de cada uno de los municipios, potenciando las industrias creativas que son el ADN de la economía naranja.

Expresamos en dichos encuentros que queremos dar la oportunidad de la participación a todos los artistas en un escenario que permita consolidar y ampliar la oferta cultural, buscando que el Quindío sea un potenciador temático cultural con empoderamiento del sector tanto urbano como rural; fortalecer el plan departamental de lectura y bibliotecas, a través de procesos de formación y la producción y circulación de contenidos literarios. De igual manera, dar una mayor participación a artistas, gestores culturales y población en general de mayores espacios de creación y formación de públicos; incrementar las posibilidades de formación, con niveles de profundización tanto a nivel formal como informal que permita la profesionalización de artistas, y fortalecer la inclusión de áreas artísticas en la complementariedad de la educación escolarizada; generar herramientas de concertación de los sectores público y privado para la creación y promoción de la oferta cultural como también la protección y salvaguardia cultural de patrimonio, la preservación de la declaratoria del PCC y el fortalecimiento de la identidad Cultural Cafetera.

Para dar cumplimiento a dichos propósitos, todo lo anterior quedó sustentado en la **Línea Estratégica, Inclusión Social y Equidad**, Plan de Desarrollo 2020-2023, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para los quindianos. Dentro los objetivos específicos, establecidos donde se plasmaron los aportes realizados por los artistas y gestores en las mesas de participación, en beneficio del sector artístico y cultural de cada uno de municipios del departamento:

1. Implementar un programa de educación informal en áreas artísticas y culturales **“Cultura y Arte para la vida”** para niños, jóvenes y adultos en cada uno de los municipios que estimule la promoción y acceso efectivo a los procesos de educación informal en áreas artísticas y culturales
2. Implementar un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío, para dar cumplimiento al proyecto del mismo nombre en el que se plantea la formación profesional de artistas en las áreas de música, teatro, danza y artes plásticas, además la retribución de saberes a estudiantes de las instituciones educativas del Quindío.
3. Fortalecer el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas, que garantice un mayor acceso de las personas a los servicios bibliotecarios físicos y virtuales que permitan incentivar la lectura a través de procesos de formación, producción y circulación de contenidos literarios



Departamento del Quindío



**Secretaría de Cultura**  
Gobernación del Quindío



4. Realizar de manera permanente, servicios de divulgación y publicaciones con la comunidad artística y cultural, que incentive la circulación literaria de publicaciones realizadas en el departamento del Quindío.

5. Establecer la **Ruta de la Identidad Quindiana** por los municipios del departamento para la circulación y promoción de actividades artísticas y culturales que permitan generar felicidad a las familias, a través de diversas actividades.

6. Establecer un programa de mantenimiento de infraestructura cultural, para fortalecer los espacios de los artistas y gestores culturales dedicados a la creación, promoción y divulgación de actividades en el departamento del Quindío.

7. Construir y dotar un centro cultural que permita a los artistas y gestores la generación y fortalecimiento de procesos de creación, formación, producción y circulación artística y cultural.

8. Implementar un programa de asistencia técnica en gestión para el fortalecimiento de los artistas y gestores, que permita incrementar los recursos e incentivar a la creación de industrias creativas e innovadoras, donde converja el arte y la tecnología, lo público y la comunidad del departamento, en línea con la política de economía naranja.

9. Establecer un sistema de información para el sector artístico y cultural en el departamento, que permita una caracterización de artistas a partir del cual se impulsen programas de formación, circulación, gestión y reconocimiento del talento quindiano, donde se articulen los sectores público y privado del departamento.

10. Implementar un programa de asistencia técnica para el departamento del Quindío en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico, para el fortalecimiento de la identidad cultural.

11. Establecer un programa de divulgación y publicación del Patrimonio cultural para la comunidad quindiana, con el fin de dar a conocer los aspectos referentes al patrimonio material e inmaterial que a la vez permitan el fortalecimiento y conservación del Paisaje Cultural Cafetero.

Respecto a la pregunta sobre presupuesto asignado y gestión para aumentar los recursos del sector, es importante precisar que el presupuesto corresponde a la realidad del departamento del Quindío, una realidad venida de gobiernos anteriores que no pagaron las deudas a tiempo lo cual generó un embargo que tiene los recursos para inversión congelados. Lo anterior, se suma a la situación mundial de la pandemia causado por el Covid-19, que generó en los gobiernos nacionales y locales, tomar medidas como los decretos donde congelan todos los presupuestos, tanto los de estampilla como los de libre inversión, para crear una bolsa de emergencia que permita atender todas las necesidades de los



Departamento del Quindío



**Secretaría de Cultura**  
Gobernación del Quindío



ciudadanos infectados por el virus y también para minimizar los efectos de la pandemia en la sociedad.

Los presupuestos y la realidad del país están en un proceso de cambio a una nueva realidad, por ende los asignados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 corresponden a un análisis juicioso, responsable de la realidad económica del departamento, y será posible encontrar alternativas para mejorar la situación económica del sector a medida que se reactive la actividad económica y social.

Así mismo existe la intención de gestionar ante organismos nacionales e internacionales, como también la posibilidad de hacer apoyos necesarios y acompañamientos a los proyectos de las alcaldías en el departamento del Quindío. Este compromiso de gestión ha sido permanente, pues durante los primeros meses de 2020, tuvimos la posibilidad de participar en dos ferias nacionales con actividades y grupos culturales del departamento de Quindío, la vitrina turística Anato 2020 en la ciudad de Bogotá y ExpoMalocas 2020 en Villavicencio.

El fortalecimiento de las relaciones institucionales y sectoriales, en ExpoMalocas 2020 en Villavicencio y en la Vitrina Turística Anato 2020, permiten realizar alianzas y gestiones que benefician el sector cultural en el departamento. En reunión con el viceministro José Ignacio Argote, la Directora del Área de Teatro y con las asesoras del área de Música del Ministerio de Cultura la Secretaría de Cultura obtuvo ya los siguientes logros:

- Alianza con los ministerios de Educación y de Cultura para pilotaje de planes territoriales de lectura en el Quindío.
- Gestión para la creación de una (1) alianza con la Red de Bibliotecas del Eje Cafetero para crear un plan de trabajo regional conjunto y una estrategia de participación en la Feria Internacional Libro de Bogotá
- Gestión para la creación de una (1) alianza con la Casa Delegada del Quindío para activar la oferta cultural y artística del departamento.
- Gestión para la creación de una (1) alianza para realización de dos (2) diplomados para teatro de sala y de calle, y para formación teatral en circo y teatro de calle, con el Ministerio de Cultura.
- Gestión para la creación de una (1) alianza para la realización de dos (2) diplomados en producción y gestión para músicos informales, y pedagogía musical, con el Ministerio de Cultura.
- Gestión para la creación de una (1) alianza para realización de pasantías de artistas quindianos en la Costa Caribe y realización del laboratorio de animación de objetos con un experto francés en el departamento.



Departamento del Quindío



**Secretaría de Cultura**  
Gobernación del Quindío



- Recuperación de 123 millones de pesos de recursos IVA del Impuesto Nacional al Consumo – INC para ejecución de proyectos aprobados en 2019 por el Ministerio de Cultura para salvaguardia patrimonial en varios municipios del departamento.

Jornada de diálogo en la Reunión Nacional de Responsables de Cultura de Departamentos y Capitales, que se realizó en la ciudad de Cali, una jornada de diálogo entre el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales en torno a temas estratégicos de la política pública para el sector cultura y la articulación de las políticas locales con el componente cultural del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.

En el marco del proceso de construcción temática del Plan de Desarrollo para Cultura, se realizaron reuniones con los artistas de cada área artística en los 12 municipios del departamento, quienes aportaron sus inquietudes y problemas del sector, insumos que se en el diligenciamiento de los formatos del KPT, Kit de Planeación Territorial, herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos en la construcción de los planes de desarrollo con un enfoque orientado a resultados, que facilita la alineación de objetivos, resultados esperados y programas, permitiendo la priorización de gasto a partir de capacidades y competencias, para un adecuado seguimiento, evaluación y control social. El proceso, acompañado por la Secretaría de Planeación Departamental, se valió de herramientas creados por el el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial, a través de una serie de guías orientadoras, acompañadas de formatos, explicativos, y un conjunto de contenidos de apoyo y una plataforma tecnológica que facilitaron la formulación del plan de desarrollo departamental.

En el ejercicio social se identificaron temas prioritarios y metas, se realizó análisis de investigación al sector, y de indicadores que permitieron establecer las metas a alcanzar, sustentados siempre en las orientaciones establecidas en el departamento y la nación, teniendo en cuenta las ordenanzas y el Plan Biocultura, insumos y guías para verificar líneas de los gobiernos anteriores y evaluar el cumplimiento del mismo.

El principal punto de partida fue el análisis del Plan Departamental de las Culturas BIOCULTURA 2013-2023, que traza lineamientos para que la sociedad civil, el sector educativo y el Estado tomen decisiones en un plazo de 10 años, priorizando líneas de acción que posibiliten la elaboración de intervenciones en todo el departamento. Adicionalmente, se realizaron oportunos diagnósticos del sector de Bibliotecas y Patrimonio, así como de las cifras de los proyectos de concertación y estímulos, acorde con los indicadores a los que le apuesta el gobierno nacional, y que se enriquecieron con datos del impacto local generando en los últimos años.



**Secretaría de Cultura**  
Gobernación del Quindío



Aunque en la sinopsis de recomendaciones se referencia el acuerdo programático presentado por la sociedad civil y el Consejo Departamental de Cultura, firmado por los candidatos en campaña, para el actual gobierno el compromiso va más allá de un documento firmado, pues todo lo establecido con los diferentes sectores de la sociedad, en comunicación directa, permite evidenciar realmente la situación de las comunidades, y toda vez que el Plan de Desarrollo fue resultado de un trabajo de escucha, de conciencia, seriedad, responsable e incluyente.

Durante los meses de febrero, marzo y abril se realizaron mesas de trabajo con el equipo técnico de la Secretaría de Cultura, donde se consolidó la información necesaria para la construcción de la guía de Diagnóstico del PND.

Como resultado del cumplimiento de requisitos del Proyecto de profesionalización de artistas, el 14 de abril, la Secretaría Técnica OCAD Regional Eje Cafetero, certificó que el proyecto denominado **Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío**, fue aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero mediante el acuerdo 061 del 22 de noviembre de 2019, expedido por el OCAD Regional Eje Cafetero, y certificado con CUMPLE con los "REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO" de acuerdo con lo establecido por el Artículo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Con este proyecto se profesionalizarán 135 artistas en programas académicos de Artes Plásticas, Danza, Música y Teatro quienes a su vez retribuirán sus saberes a 16.200 niños en las instituciones educativas del departamento.

Estamos seguros, como lo expresan ustedes en el documento, que nos une el propósito de evidenciar, en adelante, el liderazgo y compromiso del Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas en el Plan de desarrollo 2020-2023 Tú y Yo Somos Quindío, y que las esperanzas de este sector, se materializarán en avances tangibles en el campo cultural del departamento.

Atentamente,

JORGE IVÁN ESPINOSA HIDALGO  
Secretaria de Cultura  
Departamento del Quindío

Elaboró: Adriana Patricia Giraldo Duarte – Directora de cultura Arte y Patrimonio



Armenia, Q. 04 de mayo de 2020

**Doctor**  
**JUAN MANUEL LOZANO CASTRO**  
Jefe Oficina Desarrollo Territorial  
Secretaría de Planeación.

Ref. Respuesta Documento sinopsis “**RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES AL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO**”- CTPD.

Cordial saludo;

En atención al asunto referenciado me permito dar respuesta a las observaciones y recomendaciones expresaron los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental al proyecto de ordenanza del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **Tú y Yo Somos Quindío**”.

**En cuanto a las observaciones:**

1. *El documento presenta generalidades acerca de las soluciones a las problemáticas detectadas en las mesas de concertación con los diferentes actores.*

**Respuesta 1.** Las generalidades obedecen a la estructura del diseño metodológico adoptado a través del **Kit de Planeación territorial del DNP**, el cual presenta dentro de sus líneas de trabajo un diagnóstico principal preestableciendo con 13 indicadores de bienestar o de resultado y 36 indicadores de producto, con los cuales se busca dar soluciones a los problemas identificados en las mesas de participación del sector educativo.

*2. Revisando el diagnóstico del sector educativo frente a los productos, no permiten el análisis para conceptualizar de manera clara, precisa y evaluable las soluciones a las necesidades del sector educativo. Es de anotar que el documento de diagnóstico poco aborda, por ejemplo, las problemáticas de las áreas del conocimiento detectadas en las pruebas externas (Prueba SABER 11<sup>a</sup>) permitiendo planificar soluciones a los aprendizajes de los estudiantes que impacte la calidad de la educación.*

**Respuesta 2.** El diagnóstico del sector educativo se elabora con fundamento a las bases establecidas por la Secretaría de Planeación Departamental, quien tomo como herramienta para la formulación y construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, **el Kit de Planeación Territorial KPT**, el cual no relaciona los productos e indicadores de producto dentro de dichos diagnósticos.

En tanto, dentro de la segunda fase - ANÁLISIS PLAN ESTRATÉGICO - de formulación del PDD, se establecen los productos e indicadores de producto con sus metas a cumplir al año 2023, y se relacionan de manera detallada y con sus objetivos específicos para los respectivos proyectos que resolverán los problemas identificados en las mesas de participación comunitaria del sector educativo.

3. *Se evidencia la falta de claridad en cuanto a la conceptualización de los productos de cada una de las líneas, en los cuales no se cuenta con elementos para definir claramente a qué se hace referencia.*

**Respuesta. 3:** Es cierto, por cuanto al documento inicial entregado en la fase uno – MESAS DE TRABAJO COMPONENTE DIAGNÓSTICO Y ESTRATÉGICO PDD –, relacionaba sólo el diagnóstico del sector educativo. En tanto, en las fases dos – ANÁLISIS PLAN ESTRATÉGICO –, se establece la relación de los productos e indicadores de producto con sus respectivos objetivos específicos.

4. *El documento se desarrolla hasta el nivel de Productos según la metodología DNP, no especificando cuáles serán los programas y proyectos que reflejara la prioridad del gasto público, con los respectivos indicadores y metas de cumplimiento. Esta ruta metodológica del KIT se evidencia en el Artículo 16. Líneas estratégicas 1. Inclusión social y equidad, de la formulación del Plan solamente se presentan indicadores estandarizados llamados Productos en dos (2) programas: 1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y 2. Calidad y fomento de la educación superior, presentando la desagregación de productos en términos generalizados que dificultan el análisis de proyectos, resultados esperados, indicadores de cumplimiento y su financiación estipulada para cada uno.*

**Respuesta 4.** Como se dijo en la respuesta del numeral 3, el proyecto de ordenanza a esa fecha no desarrolla las fases dos – ANÁLISIS PLAN ESTRATÉGICO – y tres – DEFINICIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS A METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO –. En razón a que estas se contemplan dentro del **Plan estratégico, armonización** de proyectos, productos e indicadores de producto y sus respectivos presupuestos. (en el anteproyecto radicado en la Honorable Asamblea).

5. *La autonomía estipulada en el Artículo 32ª de la Ley 152 de 1994 y que en la práctica esta se pierde en las regiones, presentando descontextualización con respecto a las problemáticas de los territorios, por lo anterior se percibe como una “metodología en experimento” del Departamento de Planeación Nacional.*

**Respuesta5.** En materia de formulación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, la Secretaría de Educación sigue las orientaciones y decisiones del D.N.P adoptadas por la Secretaría de Planeación Departamental.

6. *En el capítulo 5. Componente financiero del plan de desarrollo, se evidencia la ausencia de información acerca de las coberturas y su correspondencia con las necesidades de las comunidades educativas y en general de la población de los municipios no certificados y que en el diagnóstico y las propuestas de las mesas de concertación se plantearon.*

**Respuesta 6.** En el capítulo 5 componente financiero del PDD, refiere a los presupuestos para la vigencia 2020 – 2023, por Línea estratégica y fuente de financiación. En el caso particular del sector educación (Línea Inclusión Social), para la fase tres de la formulación del PDD, se incorpora el presupuesto del sector por cada uno de los proyectos, productos e indicadores de producto.

7. *El presupuesto está orientado en un 89.74% a la línea estratégica de Inclusión Social y Equidad, sin embargo, al analizar la desagregación de este, se observa que el 76% de la inversión se encuentra orientada al sector educativo, solo el ítem de Fondo Departamental de Educación se lleva de este último el 96% de los recursos.*

Respuesta7. Haciendo claridad a lo anterior, el ítem de Fondo Departamental de Educación, hace referencia a los recursos económicos girados por el Sistema General de Participaciones - (SGP). - Ley 715 de 2001.

**En cuanto a las sugerencias:** las correspondientes a los numeral 1 – 2 – 3 – 6 – 7 y 8, están acogidas en las respuestas dadas para las observaciones.

Ahora bien, la sugerencia:

4. *Con la metodología de METAPLAN se logró la participación de rectores de instituciones educativas de preescolar, básica general y media, el sindicato de educadores y los actores de las universidades, los cuales formulamos un problema que se recoge en el diagnóstico “como Inclusión social: educación”. En este sentido para complementar la propuesta de alternativa de solución en cuanto a la creación de un Consejo Departamental del Saber Pedagógico, la Ciencia y la Cultura, se propone estructurar este organismo como el eje operativo y técnico de la Junta Departamental de Educación (JUDE).*

**Respuesta:** El proyecto de ordenanza del PDD 2020 – 2023, acoge como alternativa de solución la creación de un “observatorio para la investigación, innovación y documentación en educación”.

5. *En el oficio mencionado del Director del Área de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, se puntualiza que: “Ha elaborado un corpus teórico, político y legal para fundamentar en prospectiva la educación como derecho fundamental y como servicio público- sistema educativo; el cual visiona una educación con enfoque territorial y que propenda por modelos pedagógicos fundados en la investigación estrategia pedagógica- IEP- o la Investigación Acción participación — IAP”, al respecto se espera que en ese el Plan de Desarrollo se vincule esta corpus teórico traducido en proyectos concretos orientado a políticas públicas.*

Respuesta: Esta sugerencia se acoge, a través de la formulación y ejecución de proyectos tales como:

No. CÓDIGO META PRODUCTO	PRODUCTO	No. CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	NOMBRE DEL PROYECTO
2201046	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	220104602	Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa	Implementar, y fortalecer las estrategias



Departamento del Quindío



**Secretaría de Educación**  
Gobernación del Quindío



3904006	Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica	390400604	Instituciones educativas que participan en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación fortalecidas	que fomenten la ciencia, la tecnología y la innovación en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.
---------	--	-----------	--	--

No. CÓDIGO META PRODUCTO	PRODUCTO	No. CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	NOMBRE DEL PROYECTO
2201007	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	220100700	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Fortalecimiento de estrategias para una educación de calidad con inclusión y equidad educativa que permitan atender entre otras, las poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y docentes de las
2201009	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media	220100900	Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	
2201010	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes y agentes educativos en educación inicial o preescolar de acuerdo a los referentes nacionales	220101000	Docentes y agentes educativos beneficiarios de Servicio de fortalecimiento a sus capacidades de acuerdo a los referentes nacionales	
2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	220103000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	
2201032	Servicio de alfabetización	220103200	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	
2201035	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	220103500	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	



No. CÓDIGO META PRODUCTO	PRODUCTO	No. CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	NOMBRE DEL PROYECTO
2201054	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	220105400	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.
2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	220105500	Entidades Territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	
2201061	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	220106102	Proyectos apoyados	
2201066	Servicio de orientación vocacional	220106600	Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional	
2201067	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	220106700	Escuelas de padres apoyadas	

Respetados consejeros, reciban mi gratitud y reconocimiento por la labor que en equipo realizan que como equipo pro del bienestar de las gentes del departamento del Quindío.

Atentamente;

**LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA**  
Secretaria de educación Departamental



Departamento del Quindío



**Secretaría de Educación**  
*Gobernación del Quindío*



Proyectó: **Arlés López Espinosa**/Director Planeamiento Educativo

Elaboró: **Adalbert España**/P. U Planeamiento Educativo



S.H.50.145.01-00597

Armenia Quindío, Mayo 08 de 2020.

Doctor

**JUAN MANUEL LOZANO CASTRO**

Jefe Oficina Desarrollo Territorial

Secretaría de Planeación

Departamento del Quindío

**Asunto:** Respuesta Oficio S.P.D.T.73.67.01-00290 del 14 de abril de 2020, por medio del cual se remiten unas observaciones y recomendaciones al proyecto del Plan de Desarrollo.

Cordial Saludo,

De conformidad al oficio S.P.D.T.73.67.01-00290 del 14 de abril de 2020, por el cual se remite el documento *"Sinopsis de las Recomendaciones y Observaciones del CTPD al Proyecto del Plan de Desarrollo Departamental"*, en el punto 1 se realizó el análisis del Sector Económico correspondiente a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, Secretaria de Hacienda; no obstante, dentro de las recomendaciones planteadas que se recomiendan considerar para complementar el Plan de Desarrollo, no se encontró alguna directamente relacionada con las actividades o funciones propias que tiene a su cargo Secretaría de Hacienda.

En este sentido, le informo que estaré atenta a cualquier inquietud u observación.

Cordialmente,

**MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA**

Secretaria de Hacienda  
Departamento del Quindío

Elaboró: María Camila Rodríguez Rendón  
Abogada Contratista



**Secretaría del Interior**  
Gobernación del Quindío



S.I.20.98.00

Abril 30 de 2020

Señores

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**  
**Armenia – Quindío**

ASUNTO: Respuesta Sinopsis de las recomendaciones y observaciones del CTPD al proyecto del Plan de Desarrollo Departamental

Cordial Saludo,

Después de analizar las valiosas recomendaciones dadas por ustedes y atendiendo a ellas bajo la premisa del trabajo articulado que deben tener la administración departamental con los entes consultivos y las comunidades, nos permitimos informarles que en cuanto al punto 11.2.2 denominado Social y Comunitario, en el componente de Seguridad el señor consejero Luis Carlos Caldero Ramírez, manifestó su aporte en cuanto a fortalecer dicho componente:

***“(...Pues si bien la administración Departamental circunscribe en su Línea Estratégica Inclusión Social y Equidad varios temas entre ellos, Sector Justicia y del Derecho con 3 programas y 3 productos, no vemos donde y de qué forma se pueden desarrollar programas tales como: Seguridad y Convivencia Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Seguridad con Política de Defensa, Seguridad con Denuncias Efectivas, Seguridad en la familia incluidos en el programa de gobierno del señor Gobernador, no existen presupuestos para este tipo de programas, recordemos que el presupuesto depende de la estrategia y no la estrategia del presupuesto...)”***

Por tal razón y en con el fin de profundizar en el análisis de las diferentes estrategias planteadas en el Plan Departamental De Desarrollo 2020-2023, me permito ampliar la información correspondiente a las 4 líneas estratégicas concernientes a fortalecer la disrupción del delito en el departamento, allí se encuentran acciones alineadas de manera directa con las recomendaciones realizadas por el señor consejero:

## **1. LINEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD**

**Objetivo De La Línea Estratégica:** Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para los Quindianos.

**Sector:** Justicia y Derecho.

**Programa Presupuestal:** Promoción al acceso a la justicia

**Objetivos Específicos Del Sector:**



- Identificar los lugares en los que se presentan condiciones que indiquen que se está iniciando un proceso de deterioro del uso del espacio público, que puede conducir a crear condiciones que propicien comportamientos contrarios a la convivencia o que facilitan el delito.
- Coordinar con los organismos de seguridad acciones de intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad
- Articular con las administraciones municipales acciones encaminadas a la reducción de los delitos que afecten a la comunidad.
- Generar jornadas educación no formal de líderes y comunidades en materia de cultura de la legalidad apoyándose en los Promotores de la red unidos.
- Desarrollar procesos de formación sobre equidad de la mujer con las autoridades y funcionarios locales que participan de las rutas de prevención y atención de la violencia, con el fin de evitar la re victimización.
- Realizar jornadas itinerantes de atención a las zonas rurales, centros poblados e inspecciones de policía con el fin de brindar atención a los casos que no tienen resolución por las barreras geográficas

## 2. LINEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD

**Objetivo De La Línea Estratégica:** Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para los Quindianos.

**Sector:** Justicia y Derecho.

**Programa Presupuestal:** Promoción de los métodos de resolución de conflictos.

**Objetivos Específicos Del Sector:**

- Fortalecer las Escuelas de Padres como espacios de prevención, gestión de conflictos y situaciones que afectan la familia, con repercusión en la formación de los niños, niñas y adolescentes
- Fomentar en las instituciones públicas y privadas acciones para la resolución pacífica de conflictos
- Formar docentes y familias para el desarrollo y el acompañamiento de acciones de cuidado y autocuidado, así como de competencias socio-emocionales
- Apoyar la construcción y actualización de los manuales de convivencia en las instituciones educativas del Departamento
- Diseñar y difundir piezas comunicativas encaminadas a promover la resolución pacífica de conflictos
- Promover competencias socioemocionales en niños, niñas y adolescentes que fortalezcan su desarrollo, su autonomía y la capacidad de toma de decisiones asertivas, como factores básicos para convivir en sociedad y construir el bien común.



- Establecer programas permanentes de difusión del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

### 3. LINEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD

**Objetivo De La Línea Estratégica:** Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para los Quindianos.

**Sector:** Justicia y Derecho.

**Programa Presupuestal** Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

#### Objetivos Específicos Del Sector:

- Apoyar la implementación de programas de formación para el empleo de la población carcelaria
- Implementar programas de mitigación, reducción o superación de sustancias psicoactivas en los centros penitenciarios
- Fomentar acciones que permitan la resolución pacífica de conflictos al interior de los establecimientos privativos de la libertad
- Fortalecer las acciones realizadas por los programas del sistema penal para adolescentes
- Implementar programas de atención psicosocial al interior de los establecimientos carcelarios

### 4. LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD

**Objetivo De La Línea Estratégica:** Fortalecer las capacidades institucionales de la administración departamental, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente, planificación y seguimiento de la gestión institucional, y gobierno abierto.

**Sector:** Gobierno territorial.

**Programa Presupuestal:** Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

#### Objetivos Específicos del Sector:

- Implementar planes contra el homicidio deben enfocarse no sólo en la captura y condena de quienes los cometen, sino, con óptica de prevención, en las condiciones que facilitan dicho delito y que obedecen a diferentes circunstancias, tales como entornos inseguros, cultura de ilegalidad, predominio de economías ilícitas, marginamiento social e impunidad.



- Diseñar una estrategia que busque la interrupción del tráfico urbano de drogas ilícitas, la cual debe comprender acciones contra todos los nodos que la componen y contra los actores que en ella intervienen.
- Realizarán análisis de contexto e investigaciones “express”, acciones contra delincuentes recurrentes y operaciones en contra de los grupos de delincuencia organizada en los distritos, municipios y veredas.
- Crear planes de lucha contra el hurto que deberán ser diferenciados, teniendo en cuenta la modalidad de hurto, el alcance y los actores criminales que lo soportan.
- Fortalecer las estrategias que prevengan la explotación sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Coordinar con las autoridades territoriales, la promoción y la inclusión de instrumentos de gestión para la prevención, protección, atención y seguimiento de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia
- Brindar a los organismos de seguridad que operan en el departamento el apoyo logístico, tecnológico, de movilidad o de infraestructura necesario para el cumplimiento de sus programas y proyectos de intervención, encaminados a la interrupción de las diferentes modalidades delictivas.

## SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

***“Talleres de capacitación a todos los grupos sociales que permitan la difusión, promoción y protección de los derechos humanos donde la comunidad conozca la importancia del derecho a la vida, a la integridad personal, la libertad de movimiento con el objetivo de promover la participación ciudadana y así ayudar a prevenir la criminalidad.”***

**Línea estratégica:** Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia.

**Indicador:** Fortalecimiento de procesos en la garantía y prevención de Derechos Humanos en la población del Departamento del Quindío

### Objetivos Específicos del Sector:

- Actividades específicas para la difusión, promoción y protección de los derechos humanos, tales como capacitaciones en DDHH, foros, actos culturales, actos simbólicos y espacios que promuevan la paz y el respeto por los derechos humanos.
- Realización de jornadas de prevención y sensibilización de los Derechos Humanos en los 12 municipios del Departamento. Estas actividades se realizarán con todo tipo de población a lo largo del territorio.



## PARTICIPACION CIUDADANA

Respecto a la participación ciudadana y los Organismos de Acción Comunal, y después de que la metodología para construcción del Plan de Desarrollo abriera la posibilidad de incluir otros productos y atendiendo algunas de las sugerencias de nuestros grupos de interés; estos fueron determinados de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRODUCTO
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana
	Fortalecimiento de los organismos de acción comunal (OAC) de los doce municipios del Departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión.
	Formulación de la Política Pública Departamental para la Acción Comunal

En el primero de los productos, se estableció la meta de realizar tres iniciativas de promoción de la participación por vigencia; estas serán plasmadas en plan de acción anual y están proyectas realizarse en tres líneas que recogen en su gran mayoría las observaciones planteadas por el Consejo Territorial de Planeación así:

### SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Difusión y Promoción de la Participación y el control social:** Donde se desarrollarán las actividades de promoción de la participación democrática, fortalecimiento del capital social, el desarrollo del plan de acción de la Política Pública de libertad Religiosa; el diseño de una metodología que nos permita medir la calidad de la participación ciudadana y acciones de promoción del ejercicio del control social y las veedurías.
- **Planeación de la Participación:** Donde se articula el Gobierno Departamental con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana para realizar una eficiente y activa planeación de la participación para el territorio. Incluido en esta iniciativa, la planeación de la semana de la participación.
- **Promoción de la Participación por población diferencial y ciclos vitales:** en el departamento existen varias Políticas Públicas que propenden por el bienestar de diversos grupos de ciudadanos (Discapacidad, infancia y adolescencia, Envejecimiento y Vejez, etc) que contienen componente de la promoción de la participación ciudadana; esta línea contempla la Capacitación y cualificación de dicha población para incidir en las decisiones públicas y construir una ciudadanía más activa.



***“Fortalecimiento de los organismos de acción comunal (oac) de los doce municipios del departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión.”***

En cuanto a los organismos de acción comunal del Departamento, se buscará fortalecer dichas organizaciones en tres diferentes ámbitos: Uno de Participación que permita a los residentes de un territorio construir redes comunitarias, ejercer sus derechos y obligaciones de ciudadanos y participar de las decisiones gubernamentales que les afectan. Un segundo ámbito denominado organización que les permita fortalecer su estructura interna y construir sus propios planes de desarrollo, y por último, uno de gestión que les otorgue las herramientas para gestionar tanto sus propios recursos internos como los gubernamentales y del entorno.

Se prevé desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

**1. Capacitación y Organización:**

La cual incluye:

- Procesos formativos dirigido a dignatarios y afiliados.
- Acompañamiento a procesos electorarios.
- Registro RUC.
- Trámites en Línea.
- Apoyo para asistencia a eventos comunales de carácter local, departamental, regional y/o nacional.

**2. Emprendimiento:**

La cual incluye:

- Mejora habilidades para el desarrollo de proyectos.
- Apoyo a procesos productivos OAC.
- Promoción de contratación con OAC.

**3. Inspección, vigilancia y control:**

La cual incluye:

- Plan anual de I.V.C.



***“formulación de la política pública departamental para la acción comunal”***

En las mesas temáticas realizadas para la formulación de Plan de Desarrollo, la población comunal solicitó que formulará su Política Pública dado que existe un Conpes Nacional, y 4 políticas municipales en el Departamento. Aunque inicialmente no se contempló como meta, después de la revisión; se vinculó la formulación de la misma para poder contar con una visión de largo plazo, que dé respuesta a las necesidades específicas de este sector.

Con esto esperamos poder haber dado respuesta satisfactoria a las inquietudes planteadas, estaremos atentos a cualquier nueva duda y a continuar construyendo un mejor territorio.

Cordialmente,

**FABER RIVEROS NICHOLLS**  
Director de D.C.S.C.P.  
Gobernación del Quindío.

**JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO**  
Directora de Protección de los Derechos  
y Atención a la Población.

Elaboró y Proyecto:

Diego Alejandro Agudelo Fernández, Contratista

Sandra Patricia Gaviria, Profesional Universitaria

Aprobó: Faber Riveros Nicholls Dir. D.S.C.P.

Juana Camila Gómez Zamorano, Dir. Protección de los Derechos y Atención a la Población.

**SECRETARIA DEL INTERIOR**



S.S.G.E.A. 133.145.01-00898

Armenia, Mayo 4 de 2020

Doctor

**JUAN MANUEL LOZANO CASTRO**

Jefe Oficina Desarrollo Territorial

Secretaría de Planeación.

Gobernación del Quindío

Armenia

Asunto: Respuesta a Oficio S.P.D.T.73.67.01-00290

Cordial saludo, Doctor Juan Manuel,

Una vez revisado el documento **“sipnosis” RECOMENDACIONES Y LAS OBSERVACIONES** que expresaron los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental al proyecto del Plan de Desarrollo **“Tú y Yo Somos Quindío”**.

Me permito dar respuesta, remitiendo las consideraciones y precisiones que la Secretaría de Salud, asume con relación a las **Recomendaciones y las Observaciones** mencionadas.

Página	Tema	Respuesta
Página 9	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>En el sector de salud y protección, el programa de salud pública tiene muy pocos productos en cuanto a infraestructura; por ejemplo, es importante que se tenga en cuenta la culminación del laboratorio de salud pública, el cual está ubicado en una edificación que no cumple con los requerimientos de ley para su funcionamiento.</i></li> </ul>	<p>Desde el año 2018, La secretaria de infraestructura, secretaria de planeación y la secretaria de salud dependencia laboratorio de salud pública presentaron un proyecto “modernización del laboratorio de salud pública Es importante resaltar que con este se espera llegar a la implementación de la ETAPA III: Construcción, dotación de mobiliario y equipamiento Tecnológico del laboratorio, este proyecto ya tiene documento técnico, está en la metodología MGA y tiene número Bpin 2019000040075, con este proyecto se espera tener un laboratorio de salud pública que cumpla con todos los requerimientos</p>



		<p>de sismo resistencia y cumpla con toda la normatividad vigente, de igual manera se pueda ampliar la oferta del laboratorio para mejorar la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y mejorar la vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y el consumo en el departamento del Quindío. Dicho proyecto ya tiene licencias de urbanismo y construcción, al igual que fue presentado en el Ministerio de salud al instituto nacional de salud y al Invima.</p>
<p>Página 9</p>	<p><b>En el programa de prestación de servicios de salud, se contemplan los hospitales de primer, segundo y tercer nivel de forma muy general, esperamos que se construyan metas para que infraestructura sea lo suficientemente robusta para soportar los embates de la naturaleza, y situaciones como la pandemia estamos viviendo a nivel mundial; la infraestructura hospitalaria Quinina, no dispone de las certificaciones ni las condiciones para satisfacer todos los escenarios que se puedan presentar</b></p> <p><i>En este marco situacional, el tema de las condiciones de la infraestructura hospitalaria representa un enorme reto para el departamento, puesto que a pesar de los escenarios adversos no pasa desapercibido el riesgo que representa para el cuidado del paciente, y la comunidad en general una infraestructura hospitalaria que no cumple con las condiciones de seguridad establecidas en la ley y normas nacionales e internacionales en materia asistencial.”</i></p> <p><i>Al gobernador se le solicita entonces, Desarrolle un plan técnico con consideraciones financieras que le permita avanzar</i></p>	<p>El departamento del Quindío tiene competencia en los 3 hospitales de segundo y tercer nivel los cuales son del orden departamental, los 11 hospitales de primer nivel de atención que existen en el departamento son del orden municipal y corresponde a las administraciones municipales su administración e inversión en infraestructura.</p> <p>Sin embargo, el departamento en sus acciones de inspección, vigilancia y control realiza visitas de verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación a todos los prestadores de servicios de salud que operan en el Quindío, de encontrar incumplimiento inicia procesos administrativos sancionatorios y toma de medidas preventivas.</p> <p>Complementario al Plan de Desarrollo el departamento lidera el plan bienal de inversiones en salud, para lo cual existe una instancia que es el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, quien analiza la pertinencia de los proyectos presentados por los hospitales públicos del Quindío en armonía con la red de prestación de servicios diseñada por el departamento y aprobada por el Ministerio de Salud.</p> <p>No obstante, en el Proyecto de Plan de Desarrollo se tiene contemplado el Programa No. 1906: Prestación de servicios de salud “Tú Y Yo con servicios de salud” “Orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección</p>



Departamento del Quindío



Secretaría de Salud  
Gobernación del Quindío



en el camino de la seguridad de su infraestructura hospitalaria; que lo incorpore al plan de desarrollo y lo ejecute.

financiera de la población afiliada”. En la cual se encuentra el INDICADOR Infraestructura Hospitalaria con procesos Constructivos, Mejorados, Ampliados, Mantenidos, Y/o Reforzados realizados con una Línea Esperada 5

Página 15 En relación con las líneas estratégicas establecidas en el documento de Proyecto de Plan de Desarrollo, y entre ellas la Inclusión social y equidad, para mejorar la calidad de vida de la población, donde se incluye o enmarca el **sector de la salud y protección**, con sus tres programas, llama la atención de la reiteración en su formulación del término “Servicio”, para la gran mayoría de productos establecidos, toda vez, que más que un servicio que presta el ente gubernamental, su razón de ser se enmarca en garantizar derechos fundamentales a las poblaciones más vulnerables, y no solo en brindar o prestar un Servicio.

Por lo anterior, es preponderante, **establecer una nueva Línea Estratégica de salud pública, de prevención, mitigación y/o respuesta epidemiológica, con una asignación presupuestal, realmente significativa, para proyectar** la mejor respuesta posible en tiempos de crisis, como la actual, y que posiblemente puedan presentarse nuevamente en un futuro no lejano, por un factor similar, o probablemente, un agente patógeno endémico y/o importado más infeccioso, o letal.

Por lo anterior, y acogiendo su solicitud, el Plan de Desarrollo Departamental “Tu y Yo Somos Quindío” incluyó,

Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto
1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas.
1903038	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores	190303801	Municipios categorías 4, 5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción,



Departamento del Quindío



Secretaría de Salud  
Gobernación del Quindío



			y zoonosis		prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados
		1905029	Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	190502900	Personas en capacidad de ser atendidas
Página 16	<p><i>En igual sentido, durante muchos años, el CTPD del Quindío ha sugerido, buscar la articulación con la academia, el sector privado y los entes gubernamentales, que potencialice la ciencia y la tecnología del departamento, a través de sus centros de investigación académicos de educación superior. Entre otros aspectos sugeridos, se ha propuesto, la implementación de un centro de alto nivel médico académico, de investigación y desarrollo de nuevo conocimiento, con los estándares más altos a nivel internacional, que articule y fortalezca las ventajas comparativas que en investigación médico-científicas puedan tener las</i></p>	<p>Todo lo anterior con el ánimo de estar preparados para el desarrollo de acciones de prevención, preparación, contingencia, mitigación y superación de emergencias y contingencias por eventos relacionados con la salud pública en el Departamento del Quindío.</p> <p>Los recursos disponibles para cada programa serán tema de trabajo en el desarrollo del POAI.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo ha creado los Comités Seccionales de Seguridad y Salud en el trabajo por medio del Decreto 06 del 09 de enero de 1997 y que la gobernación del Quindío con el Gobernador como integrante o su delegado, hace parte de la mesa técnica del Comité, según el capítulo III , numeral 2 y el jefe de la dirección Territorial de salud o su delegado capítulo III numeral 3; es integrante también de este Comité y que la norma contempla en el Artículo 16 las funciones del comité en el numeral 6 ; contempla: impulsar campañas, programas y eventos de divulgación, publicación y capacitación en Riesgos Laborales , para el respectivo departamento, en el numeral 7, contempla: Impulsar planes tendientes a la formación del recurso humano y</p>			



	<p><i>IES, como la Universidad del Quindío, e incluso proyectarse como una de las entidades que pueda prestar servicios especializados a nivel regional, de alta calidad, e internacionalmente reconocidos. Lo anterior, sin dejar de lado, el real fortalecimiento de laboratorio departamental de salud, o su articulación a la presente propuesta.</i></p>	<p>divulgación a todo nivel , en lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo, el numeral 8; contempla participar en la coordinación y supervisión de las actividades de los centros de investigación, educación, formación profesional, prevención, capacitación y de cooperación en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.</p> <p>Los aspectos relacionados en el mencionado Decreto serán tenidos en cuenta para formular propuestas relacionadas con la observación del CTPD, en buscar articulación con la academia y el sector privado a la academia como la Universidad del Quindío, el SENA, organismos que además hacen parte de este Comité entre otros.</p> <p>Estas Propuestas que deben formularse desde el gobernador y el Secretario de salud para debatir en el Comité seccional de Seguridad y Salud del Departamento.</p>
	<p><i>Otro aspecto, que se debe considerar es la preparación en materia de seguridad alimentaria, donde el departamentos y sus municipios tuvieran alternativas de proveer a su comunidades alimentos en crisis como la actual, lo que sería factible con el establecimiento de iniciativas de obtención de alimentos deshidratados, y otras alternativas agroindustriales de valor agregado de conservación, aprovechando excesos de producción agrícola, o de productos que estén en cosecha y puedan mantenerse en periodos de tiempo como reservas, y rotar su utilización según el tiempo de conservación técnicamente establecido, y que estos se puedan utilizar en programas sociales de alimentación escolar y de adultos mayores, así como también, en poblaciones en situación de vulnerabilidad social.</i></p>	<p><b>En atención donde se hace observaciones sobre aspectos agroindustriales para la Seguridad Alimentaria del Departamento, se informa que dentro de las Dimensiones establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, la Seguridad Alimentaria establece las acciones que garanticen el derecho a la alimentación sana mediante reducción y prevención de la malnutrición, control de riesgos sanitarios y fitosanitarios, dentro de tres (3) componentes temáticos a saber:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Disponibilidad y acceso a los alimentos:</b> acciones que buscan potenciar la oferta de alimentos y el suministro de estos según los requerimientos de la población.</li> <li><b>2. Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos:</b> acciones para la selección adecuada de alimentos y práctica de hábitos alimentarios saludables.</li> </ol>



Departamento del Quindío



Secretaría de Salud  
Gobernación del Quindío



		<p>3. Inocuidad y calidad de los alimentos: acciones para garantizar que los alimentos no causen daño al consumidor.</p> <p>Así las cosas, los aspectos considerados en el documento hacen referencia a la disponibilidad y acceso a alimentos, toda vez que dice "...sería factible con el establecimiento de iniciativas de obtención de alimentos deshidratados, y otras alternativas agroindustriales de valor agregado de conservación,...", por lo que se sugiere respetuosamente, solicitar a la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, emitir concepto sobre el asunto ya que desde allí se implementan las políticas de tierras y desarrollo agroindustrial del Departamento.</p>
<p>Página 25</p>	<p><b>PROPUESTAS Fortalecimiento institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Incluir en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 el documento de política pública de equidad de género que debe ser actualizada y revisada antes de ser implementada en el Dpto. del Quindío teniendo en cuenta que han pasado más de 5 años desde su elaboración y que por tanto las necesidades han cambiado al igual que los indicadores.</i></li> <li>● <i>Generación de datos estadísticos que permitan monitorear la situación de derechos de las mujeres en el Departamento. Para esto se debe fortalecer el Observatorio Departamental de la mano de las diferentes universidades y organizaciones de mujeres con esta experticia que permitan realizar un trabajo mancomunado tendiente a la generación de datos desagregados y sensibles al género, teniendo en cuenta que es casi imposible</i></li> </ul>	<p>1. La Secretaria de Salud no tiene Política Pública de equidad de Género, esta es liderada desde la secretaria de Familia, pero se realizan las acciones que desde el sector salud nos compete.</p> <p>2. Se Realizan procesos de socialización de protocolos a las Instituciones de Salud como son EPS IPS en cuanto al tema de protocolos de atención a Víctimas del conflicto Armado.</p> <p>3. De igual manera se recomienda incluir el PAPSIVI (Programa de atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado) ya que se viene desarrollando desde año 2017, y es una de las mayores solicitudes de las mesas de Victimas del Departamento y un proceso objeto de atención de los entes de Control., además cuenta con lineamientos Nacionales Minsalud.</p> <p>4. Se desarrollan acciones de Promoción y Prevención encaminadas a socialización de los deberes y derechos en Salud a la población vulnerable de nuestro Departamento como son: Víctimas del conflicto, niños niñas y adolescentes, personas mayores, personas en condición</p>



Departamento del Quindío



Secretaría de Salud  
Gobernación del Quindío



	<p>encontrar datos actualizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar procesos de formación y capacitación a personal institucional, dadas las carencias en los protocolos de atención con enfoque de género y enfoque diferencial en la atención a víctimas de diferentes tipos de violencia.</li> <li>Implementación de estrategias que permitan hacer seguimiento y monitoreo a las diferentes políticas sectoriales, en especial la política pública de mujer y equidad de género</li> </ul>	<p>de discapacidad, población LGTBI.</p> <p>5. Se realizan acciones desde cada referente en lo concerniente al tema de la Política de equidad de género y a las competencias en materia de Salud.</p>
	<p>En el presente documento doy concepto a la Propuesta de plan de desarrollo Departamental TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 2023; en donde se revisó el documento diagnóstico encontrando que se va a tener en cuenta la Política Pública Departamental de Discapacidad 2014-2024 CAPACIDAD SIN LIMITES, adoptada por la Ordenanza 031 del 2014. En la matriz del Plan de Desarrollo en la estrategia de inclusión social no se encuentra nada con relación a las acciones a desarrollar para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el departamento del Quindío. Por lo tanto mi concepto es desfavorable al documento recibido y propongo las siguientes acciones:</p> <p>La revisión y ajuste e implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad ( CAPACIDAD SIN LIMITES );teniendo en cuenta los problemas, causas, efectos y alternativas Concepto Técnico al Proyecto Plan de Desarrollo Departamental “Tú y Yo Somos Quindío 2020_2023” 32 de la mesa de trabajo que se realizó con las</p>	<p>Las mesas de trabajo con la población con discapacidad para la formulación del plan de desarrollo se realizaron en coordinación con la secretaria de Familia pues es esta la encargada de liderar la implementación de la política Publica con Discapacidad CAPACIDAD SIN LIMITES en el departamento del Quindío, la secretaria de Salud elaboro el diagnostico situacional en el departamento necesario para el plan, organizo los insumos recolectados durante la jornada de trabajo y se remitieron a la Secretaria de Familia para que fuera ella quienes plasmaran las acciones en el plan de desarrollo pues es esta su responsabilidad, ahora bien desde el programa de discapacidad se diligenciaron los formatos, diagnóstico y se diligencio el anexo 1.3 con lo correspondiente exclusivamente en el tema de Salud y fue remitido de manera oportuna a la persona a cargo de la SSD para su revisión y posterior consolidación de las metas de la secretaria para ser incluidas en el PDD.</p>



Departamento del Quindío



Secretaría de Salud  
Gobernación del Quindío



	<p>personas con Discapacidad y sus familias en coordinación con la Secretaría de Familia y Salud el 7 de febrero del 2020 y que se anexa a este concepto para que sean incluidas en cada uno de los sectores y actores del nivel departamental para el bien estar de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	
<p>Página 32</p>	<p>Las comunidades indígenas nos vinculamos a los planes de desarrollo que manejan los mandatarios de turno de pensamiento occidental cada cuatro años, llámese presidente, gobernadores y alcaldes. Para elaborar este concepto se tuvieron en cuenta varios aspectos lo primero y más preocupante es que en el anteproyecto que nos entregaron para revisar lo que se tiene adelantado como propuesta al plan de desarrollo no figuramos por ningún lado las poblaciones indígenas.</p>	<p>En compañía con las autoridades indígenas se realizó una reunión de consulta, la cual quedó pendiente la fase de concertación por las medidas de aislamiento por el COVID -19. Se sugiere incluir en el plan de desarrollo.</p> <p>Además, se recomienda para las comunidades étnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de programas de la medicina Tradicional para los grupos étnicos</li> <li>2. Tener en cuenta al personal capacitado de las poblaciones étnicas y ser incluidas en el sector Salud.</li> </ol> <p>Acciones de promoción y prevención y prevención en Salud Frente al COVID-19 para las comunidades étnicas. (Jornadas de Salud, socialización de los deberes y derechos en Salud, Socialización de la Seguridad alimentaria)</p>
<p>Página 33</p>	<p>Revisando el documento plan de desarrollo departamental 2020 – 2023, tengo varias observaciones al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe incorporar una línea orientada a la incidencia en los entes territoriales como la CRQ, quien debe hacer la vigilancia y control sobre todos los aspectos ambientales del departamento, también en la Universidad del Quindío para fortalecer la investigación en aspectos</li> </ul>	<p>Las Dimensiones establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, la Seguridad Alimentaria establece las acciones que garanticen el derecho a la alimentación sana mediante reducción y prevención de la malnutrición, control de riesgos sanitarios y fitosanitarios, dentro de tres (3) componentes temáticos a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidad y acceso a los alimentos: acciones que buscan potenciar la oferta de alimentos y el suministro de estos según los requerimientos de la</li> </ol>



	<p>ambientales. <i>•Desde la entidad territorial se deben generar los lineamientos para la reglamentación en los municipios que regulen la venta de predios en alta montaña e incentivos para los campesinos que viven en estas zonas para proteger las cuencas hídricas.</i></p> <p><i>• El fortalecimiento de los procesos de producción orgánica en el departamento debe ser una línea predominante tanto desde el componente ambiental como desde el componente agropecuario, puesto que la seguridad alimentaria del departamento depende de que estos procesos desarrollen el potencial necesario para la vida de las comunidades.</i></p> <p><i>• Los componentes se ven aislados sería interesante realizar un proceso de entrelace de los diferentes componentes sobre todo con el educativo, el agropecuario y turístico.</i></p> <p><i>de vital importancia que se tengan en cuenta las recomendaciones presentadas en el espacio de participación del sector ambiental y que se recogen en las “Memorias de la Mesa Sectorial de Ambiente, Territorio y Desarrollo Territorial”</i></p>	<p>población.</p> <p>2. Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos: acciones para la selección adecuada de alimentos y práctica de hábitos alimentarios saludables.</p> <p>3. Inocuidad y calidad de los alimentos: acciones para garantizar que los alimentos no causen daño al consumidor.</p> <p>Los aspectos considerados en el documento hacen referencia a la disponibilidad y acceso a alimentos:</p> <p>“El fortalecimiento de los procesos de producción orgánica en el departamento debe ser una línea predominante tanto desde el componente ambiental como desde el componente agropecuario, puesto que la seguridad alimentaria del departamento depende de que estos procesos desarrollen el potencial necesario para la vida de las comunidades”.</p> <p>Así las cosas, se sugiere respetuosamente solicitar a la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, emitir concepto sobre el asunto ya que desde allí se implementan las políticas de tierras y desarrollo agroindustrial del Departamento.</p> <p>Por medio del fortalecimiento del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA) donde se trabaja de forma intersectorial con las diferentes entidades de control se afianzará la vigilancia y control sobre todos los aspectos ambientales del departamento con las diferentes entidades de control. Así también se involucrará la academia en para fortalecer la investigación en aspectos ambientales.</p> <p>•por otro lado, es necesario aclarar que no está dentro de las competencias de la secretaria de salud generar lineamientos para la reglamentación en los municipios que regulen la venta de predios en alta montaña e incentivos para los campesinos que viven en estas zonas para proteger las cuencas hídricas. Esta competencia esta en la Corporación Autónoma Regional del Quindío y Secretaria de Agricultura y Medio</p>
--	---	--



		<b>Ambiente</b>
Página 34	<i>Debemos agregar que los actuales acueductos no están ofreciendo un AGUA POTABLE que sea garantía para una buena salud de la población quindiana. Es necesario mejorar los mecanismos de potabilización del agua y lograr el saneamiento de las cuencas hidrográficas que aportan a los acueductos tanto urbanos como rurales. Los agrotóxicos, la minería con sus metales pasados y la deforestación y el vertimiento de aguas servidas, son los principales causantes del deterioro de nuestro Patrimonio Hídrico.</i>	<b>Los actuales acueductos urbanos del departamento del Quindío están ofreciendo un AGUA POTABLE dando cumplimiento a las características establecidas en la resolución 2115 de 2007, sin embargo, es necesario optimizar las plantas de potabilización del agua de estos, por otro lado es necesario lograr el saneamiento de las cuencas hidrográficas que aportan a los acueductos tanto urbanos como rurales para lo anterior se debe tener en cuenta que los residuos de los insumos agroquímicos, la minería con sus metales pasados, la deforestación y el vertimiento de aguas residuales, son los principales causantes del deterioro de nuestro Patrimonio Hídrico.</b>

**ATENTAMENTE**

**ISABEL SOLARTE**

Directora de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema  
Secretaría de Salud Departamental

Revisó: Isabel Solarte-Directora GEAS

Proyecto y elaboró: Isabel Solarte-Directora GEAS – Paula Andrea González Ibagón – Contratista



**RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023  
“TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”**

**SECTOR ECONÓMICO**

El Consejo Territorial de Planeación dentro de su proceso de revisión y análisis del Plan Departamental de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023”, realizó las siguientes recomendaciones en lo relacionado con el sector económico:

1. Desarrollar los estudios de georreferenciación y micro focalización del tejido empresarial que permita tomar decisiones informadas.

Consideramos que es una recomendación acertada para lograr el desarrollo económico del departamento; sin lugar a dudas estos estudios requieren la articulación de los diferentes sectores (público-privado-academia) y en ese sentido es una propuesta que, en nuestra opinión, puede ser viabilizada por medio de la concertación de los planes de trabajo de la Comisión Regional de Competitividad, lo cual es un producto propuesto en el Plan de Desarrollo.

2. Desarrollar los procesos evaluativos ex ante y ex post de iniciativas clúster en el Quindío con el fin de focalizar la política pública.

En el Plan de Desarrollo proponemos como producto asistir a las iniciativas clúster del departamento en la implementación de sus planes de acción; dentro de esos planes de acción el componente de seguimiento y evaluación tendrá que ser el elemento orientador de las actividades que se emprendan.

3. Desarrollar los estudios de productividad multifactorial por sectores que permita priorizar sectores para su desarrollo.

La Comisión Regional de Competitividad e Innovación, de la mano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desarrollaron estudios del sector productivo del departamento que arrojaron como resultado la Agenda Departamental de Competitividad; en este documento, se establecieron los sectores productivos priorizados y promisorios del departamento. En virtud de lo anterior, consideramos que se debe trabajar sobre lo construido, y en este sentido promover dentro de la CRCIQ la ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda de Competitividad, por medio de la ejecución de programar, proyectos e iniciativas que redundaran en mejorar la productividad de la economía local.

4. Desarrollar los estudios para la diversificación de la canasta exportable del Quindío.

En el Plan de Desarrollo hemos propuesto como producto la elaboración de documentos de planeación que permitan fortalecer la economía del departamento. Dentro de estos documentos de planeación hemos contemplado la formulación del plan exportador del departamento, que nos permitirá, entre otros, identificar las fortalezas y debilidades de nuestro aparato productivo frente al mercado global y definir estrategias para ser más competitivos; acciones que seguramente nos llevarán a identificar por medio de cuáles sectores productivos podremos diversificar la canasta exportable.



5. Brindar la asistencia técnica para el fortalecimiento y la consolidación del ecosistema de emprendimiento local, que facilite la articulación de acciones conjuntas de mayor impacto y el acceso a los emprendedores y empresarios de una oferta diferencial especializada y de alto valor que promueva nuevos negocios y consolide los ya existentes.

Esta recomendación se encuentra totalmente alineada a la visión que tenemos del ecosistema de emprendimiento local; en el Plan de Desarrollo proponemos el servicio de asesoría técnica para el emprendimiento, pero entendemos que no es una labor que corresponda exclusivamente a la administración departamental como institución. Es por eso que queremos, en el marco de ese servicio de asesoría técnica lograr una verdadera articulación de los actores que confluyen en la Red Regional de Emprendimiento, de tal manera que cada institución desde su especialidad y trabajando coordinadamente, podamos fortalecer la oferta que tendremos a disposición de nuestros emprendedores. En este sentido, queremos materializar dos elementos, que no han sido incluidos como meta de producto en el Plan de Desarrollo por no depender únicamente de la gobernación, pero por los cuales trabajaremos decididamente, que son: La Ruta de Emprendimiento del Quindío y que esa articulación interinstitucional se materialice en un Centro de Emprendimiento Departamental.

6. Crear un fondo de capital semilla para financiar emprendimientos y MiPymes que requieren acceso a capital de trabajo para mejorar y desarrollar sus ideas y negocios.

En el Plan de Desarrollo hemos incluido como producto los servicios de apoyo financiero para la creación de empresas; esta propuesta queremos materializarla por medio de la creación del Fondo Departamental de Emprendimiento.

7. Desarrollar y cualificar el capital humano que se dedica al acompañamiento de actividades empresariales.

La administración departamental propenderá siempre para que el personal vinculado, sea personal de planta o contratista, cumpla con los requisitos de idoneidad para las actividades a desarrollar.

8. Crear un banco de proyectos de inversión que busque jalonar recursos de cooperación internacional y que sea orientado a sectores claves de desarrollo local.

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio no administra bancos de proyectos.

9. Mejorar y potencializar las capacidades de innovación del tejido empresarial como condición necesaria para su competitividad y productividad.

Los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación los está manejando la Secretaría de las TIC.

10. Simplificar y facilitar los trámites para el proceso de creación de empresas en el territorio local.

Los trámites para crear empresa no son competencia de las gobernaciones.



11. Crear condiciones adecuadas que permitan atraer el capital inversionista para el apalancamiento del sector productivo local.

Las condiciones que permitan atraer el capital inversionista al departamento no pueden ser generadas por la gobernación, son el resultado de un conjunto de acciones de todos los sectores (público-privado-academia) tanto del orden departamental como municipal.



**Secretaría de Familia**  
Gobernación del Quindío



S.F.100.136.01-00389

Armenia Quindío 29 de abril del 2020

Doctor:  
JUAN MANUEL LOZANO CASTRO  
Jefe Oficina Desarrollo Territorial  
Secretaría de Planeación.

Asunto: Respuesta a recomendaciones y observaciones al proyecto plan de desarrollo por parte del Consejo Territorial de Planeación.

Cordial Saludo

Con el objetivo de consolidar una respuesta al concepto emitido, cordialmente remitimos las consideraciones pertinentes en competencia de la Secretaría de familia, con relación a las recomendaciones y las observaciones presentadas por el Consejo Territorial de Planeación.

La Secretaria de Familia, se encuentra enmarcada dentro del Sector Social y Comunitario, desde este enfoque nos permitimos desarrollarlo de conformidad a la trazabilidad a otorgarse para los siguientes grupos poblacionales mencionados en su orden:

### MUJERES

En los indicadores establecidos para plan de desarrollo se estableció un indicador de bienestar denominado, tasa de participación femenina en cargos de elección popular en el departamento del Quindío, mediante el cual se implementarán estrategias encaminadas al empoderamiento político, económico y social de las mujeres.

**Propuesta del CTP: Incluir en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 el documento de política pública de equidad de género que debe ser actualizada y revisada antes de ser implementada en el Dpto. del Quindío teniendo en cuenta que han pasado más de 5 años desde su elaboración y que por tanto las necesidades han cambiado al igual que los indicadores**

El Departamento cuenta con la política pública de equidad de género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio”, actualmente se viene trabajando en el documento de ajuste para su socialización y posterior presentación a la Asamblea departamental.



Secretaría de Familia  
Gobernación del Quindío



Así mismo, se está realizando un nuevo proyecto de ordenanza para derogar la Ordenanza Número 015 del 29 de Julio de 2014 “Por Medio de la Cual se crea el Consejo Departamental de Mujeres “Lina María Ramírez Alarcón”, en este nuevo documento se establecerán nuevos criterios para la funcionalidad y efectividad del consejo frente a la política pública de equidad de género para la mujer, con esto se pretende la articulación interinstitucional y la participación de las asociaciones o fundaciones que trabajan en pro de las mujeres.

**Propuesta del CTP: Generación de datos estadísticos que permitan monitorear la situación de derechos de las mujeres en el Departamento. Para esto se debe fortalecer el Observatorio Departamental de la mano de las diferentes universidades y organizaciones de mujeres con esta experticia que permitan realizar un trabajo mancomunado tendiente a la generación de datos desagregados y sensibles al género, teniendo en cuenta que es casi imposible encontrar datos actualizados.**

La Secretaría de Salud a través del Sistema de Vigilancia en Salud pública recopila y reporta periódicamente las estadísticas en violencia intrafamiliar y violencia de género que suministra las Comisarias de Familia del departamento.

Teniendo en cuenta que los reportes de violencias son dispersos, y con el fin de tener una información real de la situación en el departamento, en sesión extraordinaria del “Comité departamental consultivo intersectorial e interinstitucional para el abordaje de las violencias de género y violencias Sexuales en niños niñas y adolescentes”, realizado el 16 de abril del presente, se generó el compromiso de oficiar periódicamente a las instituciones que atienden denuncias de violencia intrafamiliar y violencia de género, con la finalidad que estas instituciones también reporten al SIVIGILA.

- **Realizar procesos de formación y capacitación a personal institucional, dadas las carencias en los protocolos de atención con enfoque de género y enfoque diferencial en la atención a víctimas de diferentes tipos de violencia.**

En el plan de desarrollo “Tú y Yo somos Quindío 2020-2023”, se pondrá en marcha el proyecto Casa de la Mujer Empoderada, entre sus objetivos está fortalecer el observatorio de mujeres, articulación institucional, capacitación en la ruta de atención integral, Información sistematizada y caracterizada de las mujeres del Departamento, Mujeres atendidas y orientadas en servicios jurídicos, psicosociales y financieros, Creación y fortalecimiento de emprendimientos de mujeres.



**Secretaría de Familia**  
Gobernación del Quindío



- **Implementación de estrategias que permitan hacer seguimiento y monitoreo a las diferentes políticas sectoriales, en especial la política pública de mujer y equidad de género.**

El departamento del Quindío cuenta con el Decreto 386 del 26 de junio de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío".

### **NIÑES Y ADOLESCENCIA**

- **Acceso y plena garantía a la salud, los derechos sexuales y derechos reproductivos, de las niñas, jóvenes y mujeres para la garantía de una vida libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencias en las áreas de la sexualidad y la reproducción.**

Entre las acciones que realizará la Secretaría de Familia son:

- Campañas de gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva.
- Campañas de gestión del riesgo en salud mental.
- Campañas de educación para la prevención integral del trabajo infantil
- Campañas de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Capacitación en activación de las Rutas Integrales de Atención en Violencia Intrafamiliar y de Género.
- Implementar un Modelo de atención integral en entornos protectores para la primera infancia
- Se cuenta con las políticas públicas de NNA, jóvenes, Mujer, Diversidad Sexual y Familia.
- Se cuenta con el documento anexo al Plan de Desarrollo, diagnóstico situacional de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, para la elaboración de las líneas, programas y proyectos, se realizaron análisis a las diferentes cifras y tasas establecidas en materia de la niñez y la adolescencia, cifras sobre las últimas proyecciones del Dane 2018-2023 y demás cifras y diagnósticos establecidas por diferentes entidades y sectores. Así mismo el diagnóstico general de la Secretaría de Familia contempla situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes de 0 a 5 años, de 6 a 11 años y contra adolescentes de 12 a 17 años.



Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años, de 6 a 11 años y en adolescentes (12 a 17 años).

Se realizó análisis de la violencia sexual, embarazos en adolescentes, instancias de participación, entre otras situaciones contempladas.

Es importante aclarar que para la fecha en que se radicó el primer documento del plan de desarrollo al Consejo Territorial de Planeación, no fue incluido el plan estratégico, toda vez que nos encontrábamos en su construcción con la nueva metodología del DNP, actualmente se encuentra el documento finalizado y al alcance de la ciudadanía, el mes de mayo se continúa construyendo el plan y dispuestos a realizar los ajustes y mejoras que las comunidad y agrupaciones propongan. En los indicadores y metas planteadas por la Secretaría de Familia y que se convertirán en proyectos, podrá identificar que muchas de las recomendaciones realizadas por el CTP fueron incluidas.

## JUVENTUD

-Participación Ciudadana.

Con el propósito de garantizar la participación efectiva de los jóvenes en la toma de decisiones, la administración Departamental asignará recursos que garantizarán la implementación de la Política Pública de Juventud adoptada por medio de la ordenanza 032 del 2014, dicha política en la categorización dispuso el eje estratégico de Movilización Social y Participación “corresponde a los mecanismos destinados a garantizar la participación e incidencia de la población en las decisiones que les afectan, proceso que involucra elevar los niveles de conciencia, participación, integración de instituciones, empoderar redes comunitarias, así como entablar diálogos con los diferentes sectores y actores de manera transversal, permitiendo la movilización social de los jóvenes como Sujetos Políticos”<sup>1</sup>, así mismo se fortalecerá la Plataforma Departamental de Juventud, La Comisión de Concertación y decisión y se promocionará las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud.

- Capacitación y cualificación en temas relacionados a las funciones, dinámicas gerenciales y administrativas que se den en cumplimiento de las normas estatales para beneficiarse de los programas sociales, acceder a recursos y presupuesto.

Dentro del proceso de implementación de la Política Pública se realizarán acciones en pro de capacitar a los jóvenes del Departamento en temas

<sup>1</sup> Ordenanza 032 de 2014, POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEPARTAMENTAL 2014-2024

MÁS (+) INNOVADORES DESDE LA ZONA Q JOVEN



relacionados a ley 1622 de 2013 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL” y ley modificatoria 1885 de 2018 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013, ley 1780 de 2016 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL, SE GENERAN MEDIDAS PARA SUPERAR BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y de la ley 1757 de 2015 “PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, que permitirá empoderar a los jóvenes con temas normatividad vigente que beneficia a la población.

- Mayor control y vigilancia al sector público, sobre el uso y destinación de los recursos, como también del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo por parte de la Administración Departamental.

Desde la Oficina de Juventud se asistirá y acompañará la Plataforma Departamental de Juventud y los Consejos Municipales de Juventud, cuyas funciones son:

*Plataforma Departamental de Juventud:*

1. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
2. Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
3. Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
4. Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
5. Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
6. Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.



7. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud.

*Consejos de Juventud:*

1. Actuar como mecanismo válido de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.

2. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud, así como concertar su inclusión en los planes de desarrollo, en concordancia con la agenda juvenil acordada al interior del subsistema de participación.

3. Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud.

4. Participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud.

5. Concertar la inclusión de las agendas territoriales y la nacional de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas, para que sean incluidas en los planes de desarrollo territorial y nacional, así como en los programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a la juventud. La agenda juvenil que se presente ante la comisión de concertación y decisión, será el resultado del acuerdo entre las diferentes instancias del subsistema de participación.

6. Presentar informes semestrales de su gestión, trabajo y avances en audiencia pública, convocada ampliamente y con la participación de los diversos sectores institucionales y de las juventudes.

7. Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.

8. Interactuar con las instancias o entidades públicas que desarrollen procesos con el sector, y coordinar con ellas la realización de acciones conjuntas.

9. Fomentar la creación de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes y movimientos juveniles, en la respectiva jurisdicción.



10. Dinamizar la promoción, formación integral y la participación de la juventud, de acuerdo con las finalidades de la presente ley y demás normas que la modifiquen o complementen.
11. Promover la difusión, respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud, así como sus deberes.
12. Elegir representantes ante las instancias en las que se traten los asuntos de juventud y cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan.
13. Participar en el diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos dirigidos a la población joven en las respectivas entidades territoriales.
14. Interactuar con las instancias o entidades que desarrollen el tema de juventud y coordinar la realización de acciones conjuntas.
15. Participar en la difusión y conocimiento de la presente ley.
16. Es compromiso de los Consejos de Juventud luego de constituidos, presentar un plan unificado de trabajo que oriente su gestión durante el periodo para el que fueron elegidos.
17. Elegir delegados ante otras instancias y espacios de participación.
18. Adoptar su propio reglamento interno de organización y funcionamiento.
  - Concertación de los programas de desarrollo social que se proponen a niveles locales y nacionales.

Desde la Oficina de Juventud se cuenta con la Comisión de Concertación y Decisión Departamental cuya función es planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio.

### **ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**

Efectivamente la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez denominada: *“Un Quindío para todas las edades 2010-2020”* fue adoptada a través de la Ordenanza 055 de 2010 con el fin de prestar atención integral al Adulto Mayor, orientada a mejorar su calidad de vida; todo esto dentro del programa *“Quindío con equidad social”* en desarrollo de los Objetivos del Milenio, que para la adopción de las políticas que estaban vigentes.



Es importante indicar que esta política se diseñó y se viene implementando a través de 5 ejes estratégicos, 16 líneas programáticas y 108 indicadores, que apuntan al desarrollo y cumplimiento de 5 objetivos generales trazados para esta.

Dado lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido dentro de las funciones de la Secretaría de Familia a través de la dirección de Adulto Mayor y Discapacidad se realiza el seguimiento trimestral a los 108 indicadores, teniendo en cuenta los actores establecidos para el cumplimiento de la Política, esto permite entregar un informe anual al Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor y a su vez a la Asamblea Departamental.

Las instituciones y/o actores son: El Sena, Secretarías de Infraestructura, Universidades Públicas y Privadas, Secretaría de Desarrollo Departamental y Municipal, Secretaría del Interior, ICBF, ONGs, Secretarías de Educación, Indeportes, Cajas de Compensación Familiar, Secretaría de Cultura, Personerías, Secretarías de Salud, Registraduría Nacional, Consejo Municipal y Departamental de Juventud, CBA, CV, Secretarías de Planeación Municipal y Alcaldías Municipales.

Es importante aclarar que esta política finaliza en el año 2020, razón por la cual se presentó ante la Secretaria de planeación el indicador formulado de conformidad a la metodología KPT, tendiente a dar un cierre puntal, iniciar e implementar una nueva política que trabaje en pro y beneficio de esta importante población, de la mano con los lineamientos de carácter nacional en búsqueda de una trazabilidad y objetividad que garantice idoneidad en el cumplimiento de la misma.

Para ello se tendrá en cuenta:

- Los avances significativos con temas de investigación.
- Publicación de artículos de envejecimiento y vejez
- Preparación para el retiro laboral y educación en gerontología básica.

Es por ello que nuestro mayor propósito es realizar permanente sensibilización en cuanto al compromiso que todas las entidades y actores que hacen parte de la Política pública cumplan con la meta anual en el plan de acción.

Es de exaltar que frente a la recomendación de crear el cabildo de adulto mayor del Departamento y apoyar la creación en once Municipios del Quindío.

El día 11 de julio de año 2018, a través de la ordenanza No 011, se creó el cabildo Departamental del adulto mayor, cabildo de Sabios del Quindío, el cual fue reglamentado a través del Decreto 0000662 del 14 de septiembre del 2018, y en



**Secretaría de Familia**  
Gobernación del Quindío



cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1757 de 2015, la Secretaria de Familia a través de la Dirección de adulto mayor y Discapacidad, trabajara arduamente para generar esta cultura magnifica en los 12 Municipios del Quindío, en expresión e importante participación ciudadana de nuestros adultos mayores.

## **POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

La política Pública Departamental de discapacidad “CAPACIDAD SIN LIMITES” 2014 - 2024, se desarrolló a través de la adopción del CONPES 166 del 2013 que determina: *“goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adecuación de la infraestructura y sistemas de transporte que permita a la población con discapacidad contar con garantías de derechos en la movilidad en el departamento, se requiere de sistemas educativos, salud e institucionales que permitan el fácil acceso a los servicios ofertados, además de poner en marcha procesos, proyectos, acciones, estrategias, planes, actividades que fomenten la participación, la recreación, el sano esparcimiento, el enriquecimiento artístico, cultural y patrimonial , la capacitación, la salud con calidad y pertinencia, educación acorde a las necesidades de la población siendo equitativa, Diferencial e incluyente y contando con un sistema de calificación acorde a las condiciones, entre otros”*.

Con la Ordenanza No. 031 del 2014 se adoptó la Política Pública Departamental de Discapacidad “Capacidad sin Límites 2014 - 2024”, cuyo propósito es propiciar la inclusión social en términos de igualdad cambiando el imaginario cultural existente en el Departamento sobre la discapacidad, por un modelo social que promocióne, reconozca, garantice y reivindique los derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus familias.

La política tiene como visión contar para el 2024, con la plena inclusión social que garantice sus derechos y el respeto por la diferencia y los entornos amables como garantía del mejoramiento de su calidad de vida.

La implementación de esta política pública pasa por los diferentes sectores (educación, salud, infraestructura, cultura, transporte, movilidad, vivienda y deporte) al igual que los diferentes actores representados por la sociedad civil organizada que presta servicios y/o productos para la población con discapacidad y sus familias, permitiendo una mayor inclusión, en la medida en que se adelantan acciones para reducir las barreras que delimitan el goce efectivo de los derechos a las personas con discapacidad.

Razón por la cual se presentó ante la Secretaria de planeación el indicador formulado de conformidad a la metodología KPT, tendiente a dar un cierre puntal,



**Secretaría de Familia**  
*Gobernación del Quindío*



ajustar e implementar una nueva política que trabaje en pro y beneficio de esta importante población, de la mano con los lineamientos de carácter nacional en búsqueda de una trazabilidad y objetividad que garantice idoneidad en el cumplimiento de la misma.

La Política Pública busca la inclusión social y la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, a través de 5 ejes estratégicos, los cuales son:

1. Transformación de lo público
2. Garantía jurídica
3. Participación en la vida política y pública
4. Desarrollo de la Capacidad
5. Reconocimiento de la diversidad

Cuyo objetivo es brindar garantías en la protección, Inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el Departamento del Quindío.

Cabe resaltar que esta política pública está sujeta a evaluación, revisión y ajuste, ya sea por cambios en la legislación o porque en la ejecución se encuentra que hay elementos que se deben agregar, eliminar o actualizar, todo ello para que se realicen acciones pertinentes que ayuden a todas las personas con discapacidad en el curso vital poblacional, sin distinción de condición social, raza, religión, género y filiación política que habita en el Quindío, permitiendo identificar las necesidades, potencialidades y oportunidades que pueden desarrollar las personas en condición de discapacidad y sus familias.

Con este fin se presenta por parte de la Secretaria de Familia a través de la Dirección de adulto mayor y discapacidad, un documento propuesta, donde se encuentra el análisis de la revisión y el planteamiento de ajuste necesario, el cual contempla las falencias identificadas en la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad.

Se espera que con esta propuesta de ajuste la política pública pueda ser medida en su implementación, seguimiento y evaluación, ya que este texto contiene las propuestas necesarias, establecidas mediante acciones programadas en el plan de acción, lo que conlleva a que se pueda garantizar, el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad a través del impacto social medido en su calidad de vida y la de sus familias.

Así mismo, la secretaría de Familia incluyó en sus indicadores las propuestas que arrojaron las mesas de trabajo con la población en condición de discapacidad.



**Secretaría de Familia**  
Gobernación del Quindío



## COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS

La Secretaría de Familia con el Consejo de Autoridades indígenas, realizó diferentes mesas de trabajo donde se identificaron necesidades y posibles soluciones para la población, dichas mesas tenían un cronograma de trabajo para continuar en el mes de marzo, las cuales tuvieron que ser suspendidas obligatoriamente por motivo al covid-19. Actualmente estamos buscando alternativas viables para la comunidad con el fin de puedan participar y continuar en mes de mayo con la construcción del plan de desarrollo y atender cada una de las observaciones de la comunidad indígena.

Así mismo, se le garantizará a la población indígena que los aportes que surgieron en las mesas quedan incluidas dentro del plan de desarrollo, dejando como meta la formulación e implementación por parte de la Secretaria en articulación con las demás dependencias de los planes de vida de los cabildos y resguardos indígenas del Departamento, estos recopilan la cosmovisión, cosmogonía y autonomía de la población.

Con respecto a los ítems en los que se describe la necesidad de garantizar la etno educación, la secretaría de educación garantizará dentro del plan de desarrollo que los NNA pertenecientes a las comunidades étnicas asentadas en el departamento tengan plena garantía de recibir educación en idioma nativo y de conformidad con los usos y costumbres de la población étnica.

Dentro del plan de desarrollo la Secretaría de salud estableció la promoción y prevención en salud para las comunidades étnicas en el departamento del Quindío.

Cordialmente,

ALBA JOHANA QUEJADA TORRES  
Secretaria de Familia  
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró:

- Daniela Alvis Hoyos- Directora de Poblaciones
- John Deivi Sánchez- Jefe de Oficina de Poblaciones
- Leidy Yohanna Jaramillo Santofimio- Directora de desarrollo Humano y Familia
- Karla Daniela Quintero Tejada- Directora de Adulto Mayor y Discapacidad
- Manuel Patiño- Jefe de Oficina de Juventud
- Leidy Johana Cancimance- Jefe de Oficina de Equidad de Genero



**Secretaría de Aguas  
e Infraestructura**  
Gobernación del Quindío



Armenia, Mayo de 2020

Doctor:

**JUAN MANUEL LOZANO CASTRO**

Jefe Oficina Desarrollo Territorial

Secretaria de planeación.

Gobernación del Quindío

Asunto: Respuesta Recomendaciones y Observaciones PDD

Ref: Oficio S.P.D.T.73.67.01-00290

Cordial saludo.

Con el propósito de dar respuesta a las observaciones hechas por el Consejo Territorial de Planeación Departamental, la Secretaria de Aguas e Infraestructura realiza las siguientes aclaraciones:

- **En el segundo aspecto que es Ambiente Con Infraestructura Competitiva, se le solicita al administrador que tenga en cuenta en el plan de desarrollo, el plan vial que se elaboró el año pasado desde la secretaria de aguas e infraestructura, el cual recientemente fue aprobado por el ministerio de transporte y falta su aprobación por la asamblea departamental, esto con el fin de facilitar la elaboración de proyectos de regalías para intervención de vías a cargo del departamento, los cuales deben estar enmarcados dentro dicho plan.**

El plan vial se tuvo muy en cuenta ya que fue un insumo importante para la elaboración del Diagnostico Departamental y en el avance de la construcción del plan de Desarrollo Departamental, con el fin de tener líneas bases en materia de infraestructura vial y quedó plasmado en el PDD.



- **En la visión de Ambiente Con Infraestructura Urbana Para Hacer La Diferencia, en lo que se refiere a la gestión de empleo a partir de programas de restauración de las carreteras y vías terciarias del departamento, es importante hacer claridad que en obras civiles, se viene dando que por el contrario, hace falta mano de obra no calificada, donde el mayor índice de desempleo en el Quindío lo generan los profesionales desempleados. Contradictoriamente podemos ver que quienes han ganado las licitaciones, en su mayoría son de otros departamentos que vienen con sus empleados de confianza, por lo que se le solicita al señor gobernador que tenga prevalencia sobre la mano de obra calificada con la que cuenta el departamento para la ejecución las obras.**

La licitación debe ser adjudicada a la oferta que es más conveniente para la entidad, tomando en cuenta la calidad, precio, capacidad del oferente y otras condiciones de la oferta. La ley 80 de 1993, establece que en los procesos se debe garantizar la pluralidad de oferentes, pues con este principio se adjudica el contrato siguiendo los protocolos de la selección objetiva; de igual forma, la Ley 1150 de 2007 indica que el proceso de selección se debe regir por la SELECCIÓN OBJETIVA.

Conforme al decreto 1082 de 2015 Las Entidades Estatales pueden limitar una convocatoria si el proceso de selección respectivo lo permite a las Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde el contrato será ejecutado si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio. Es decir los oferentes pueden solicitar a la Entidad Estatal tal limitación. Si los interesados no realizan tal solicitud mal haría la entidad limitar territorialmente sus procesos, pues de no existir posibles proponentes que cumplan con la condición solicitada en el Proceso de Contratación el mismo deberá declararse desierto; o de existir un número reducido de proponentes, no se estaría garantizando la libre concurrencia en el Proceso de Contratación.

Dentro de los objetivos del Sistema de Compra Pública está el de la competencia según el cual las Entidades Estatales deben promover la competencia y la competitividad en los Procesos de Contratación. Todo en aras de garantizar los principios de transparencia, celeridad, imparcialidad y libre concurrencia por los que debe propender la administración departamental



- **En general, dentro de todas las propuestas que se encuentran enmarcadas en los tres aspectos, no se logra evidenciar que se tengan en cuenta los proyectos que en el área de infraestructura se han adelantado, de acuerdo a los resultados que se dieron en los equipos de empalme, donde participaron las agremiaciones que hacen parte del presente análisis.**

Con el objetivo de vincular a los gremios, Sociedades, población General y tener una trazabilidad en todos los sectores y dar continuidad a los procesos.

Se realiza mesas de trabajo donde se convocaron a los habitantes de todos los municipios, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, la academia, sociedad de ingenieros, sociedad de Arquitectos en este caso no asistió a la convocatoria realizada.

Se realizan mesas de trabajo que permita el conocimiento y experiencia en la trazabilidad y continuidad de los proyectos de la Administración anterior tales como son los siguientes:

PROYECTO	PROYECTO
Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender emergencias en las vías, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.

- **Línea estratégica de Inclusión Social y Equidad:** En el sector de justicia y derecho hace falta contemplar en los productos de infraestructura, la construcción de un centro de reclusión para mujeres menores de 18 años, puesto que actualmente son enviadas a otros departamentos, también la adecuación y construcción de infraestructura carcelaria.

Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional Planeación mediante la plataforma KPT es la nueva metodología para formular los Planes de Desarrollo y dentro del indicador de Producto “Infraestructura de las Instituciones de seguridad del estado construida y/o Mejorada, y/o Ampliada, y/o Mantenido, Y/o Reforzada” en esta quedó incluido los centro de reclusión ya que hacen parte de las instituciones de seguridad del estado.



Línea estratégica	Objetivo priorizado	INDICADOR PRODUCTO	DE
INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	Aumentar y Mejorar las instituciones públicas de seguridad en el Departamento del Quindío	Infraestructura de las Instituciones de seguridad del estado construida y/o Mejorada, y/o Ampliada, y/o Mantenedida, y/o Reforzada	

- En el sector de salud y protección, el programa de salud pública tiene muy pocos productos en cuanto a infraestructura; por ejemplo, es importante que se tenga en cuenta la culminación del laboratorio de salud pública, el cual está ubicado en una edificación que no cumple con los requerimientos de ley para su funcionamiento.

Con relación al laboratorio Departamental actualmente se viene ajustando el proyecto para ser financiado con recursos del SGR, donde se da inicio al contrato de consultoría N°020 de 2018 con objeto: CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y TRÁMITE DE LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

- En el programa de prestación de servicios de salud, se contemplan los hospitales de primer, segundo y tercer nivel de forma muy general; esperamos que se construyan metas para que infraestructura sea lo suficientemente robusta para soportar los embates de la naturaleza, y situaciones como la pandemia estamos viviendo a nivel mundial; la infraestructura hospitalaria Quindiana, no dispone de las certificaciones ni las condiciones para satisfacer todos los escenarios que se puedan presentar.  
En este marco situacional, el tema de las condiciones de la infraestructura hospitalaria representa un enorme reto para el departamento, puesto que a pesar de los escenarios adversos no pasa desapercibido el riesgo que representa para el cuidado del paciente, y la comunidad en general una infraestructura hospitalaria que no cumple con las condiciones de seguridad establecidas en la ley y normas nacionales e internacionales en materia asistencial.  
Al gobernador se le solicita entonces, Desarrolle un plan técnico con consideraciones financieras que le permita avanzar en el camino de la seguridad de su infraestructura hospitalaria; que lo incorpore al plan de desarrollo y lo ejecute.



A nivel de infraestructura en salud es una de las prioridades que tiene el señor Gobernador en fortalecer toda la red Hospitalaria en el Departamento del Quindío y más por la crisis que estamos pasando en este momento a nivel mundial, es por ellos que se Construyó un indicador de producto que lograra abarcar todas las necesidades que son requeridas y pudiera llegar a todo los niveles Hospitalarios.

Línea estratégica	Objetivo priorizado	INDICADOR DE PRODUCTO
INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	mejorar la infraestructura hospitalaria en el Departamento del Quindío	Infraestructura Hospitalaria construida y/o Mejorada, y/o Ampliada, y/o Mantenida, Y/o Reforzada

- **En el sector de educación, no está proponiendo ningún producto de infraestructura en el programa calidad y fomento de la educación superior. Si no hay construcción, mejoramiento ni ampliación de las aulas, no hay fomento de la educación superior. De otro lado, en la educación básica tampoco se observa el fortalecimiento de la investigación, para lo cual se requieren aulas especializadas en las diferentes áreas de la ciencia que allí se desarrollan, ejemplo, aula especializada de ciencias sociales, bilingüismo, matemáticas, castellano, tecnología e informática, etc.**

La infraestructura Educativa es un pilar fundamental para este nuevo plan de Desarrollo, es por ello que se Construyó un indicador de producto que permita tener todos los procesos de infraestructura para evidenciar el gran avance educativo en todos los sectores del Departamento del Quindío.

Línea estratégica	Objetivo priorizado	INDICADOR DE PRODUCTO
INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	Aumentar la cobertura bruta en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) durante el cuatrienio	Infraestructura de Instituciones Educativas construida y/o Mejorada, y/o Ampliada, y/o Mantenida, Y/o Reforzada



- El sector cultura, en el programa de Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, no se tiene previsto ningún producto en infraestructura, lo cual es grave, pues nuestro departamento hace parte de la declaratoria del patrimonio cultural de la humanidad, con el Paisaje Cultural Cafetero, que vincula la utilización de técnicas tradicionales de arquitectura, donde hay una cantidad de bienes inmuebles que han sido declarados individualmente como patrimonio cultural que requieren intervención, además hay que tener en cuenta que contamos con especialistas en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico. Se requiere una intervención sobre las antiguas estaciones de los ferrocarriles nacionales, que fueron declarados patrimonio cultural y actualmente están totalmente descuidadas.

La protección de las estructuras públicas es un pilar fundamental para este nuevo plan de Desarrollo que permita el buen funcionamiento, conservación de estas, con lo que se logra construir indicador de producto nuevo que logre el buen desarrollo de estas.

Línea estratégica	Objetivo priorizado	INDICADOR DE PRODUCTO
LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA	fortalecer la construcción y el mantenimiento, de edificios públicos en el Departamento del Quindío	Construcción, el mantenimiento, y/o la rehabilitación de obras físicas de infraestructura institucional o de edificios públicos del Departamento del Quindío

- Línea estratégica de Productividad y Competitividad: El sector agricultura y desarrollo rural, en el programa de Aprovechamiento de mercados externos, debería de estar fortalecido en el área de infraestructura para ser competitivos y competentes, ya que debido a las nuevas tendencias en cuanto a la regionalización del país, debemos atender los nuevos retos de mercadeo para responder ante el mismo departamento y ante las regiones que se están integrando. En el programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales, es importante incluir infraestructura para la realización de ferias agropecuarias. En el programa de Sanidad agropecuaria e



**inocuidad agroalimentaria no se evidencian productos de infraestructura para garantizar el suministro de agua potable a las comunidades rurales.**

Potencializar la economía de los diferentes sectores rurales del Departamento del Quindío es un pilar fundamental y que se va a desarrollar mediante varios procesos en este caso las plazas de mercado que son parte fundamental para ser competitivos.

Línea estratégica	Objetivo priorizado	INDICADOR DE PRODUCTO
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	fortalecer el mejoramiento y la adecuación de las plazas de mercado en el Departamento del Quindío	Plazas de mercado adecuadas

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;

**ARQ. MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**  
Jefe de Oficina de Infraestructura Social  
Departamento del Quindío.

Proyectó - Elaboró: Hooverney Correa Cuellar- Contratista SAID  
Revisó aspecto jurídico: Julián Mauricio Jara Morales - Director Jurídico SAID  
VoBo: Gilberto Gutiérrez Caro – Secretario de Aguas e Infraestructura